

# INFORME DE GESTIÓN 2012-2015

## “APRENDIZAJES DE UN PROCESO EN CONSTRUCCIÓN”

### SECRETARÍA EJECUTIVA





# COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## Instituciones públicas

Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
 Gobierno del Distrito Federal  
 Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

## Representante

Leonel Luna Estrada  
 Miguel Ángel Mancera Espinosa  
 Edgar Elías Azar

## Suplente

Luciano Jimeno Huanosta  
 Patricia Mercado Castro  
 María Elena Lugo del Castillo

## Instituciones académicas

Universidad Autónoma de la Ciudad de México  
 Universidad Autónoma de México

Vicente Hugo Aboites Aguilar  
 Salvador Vega y León

Héctor Salinas Hernández  
 Carlos Alberto Durand Alcántara



## Organizaciones de sociedad civil

Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio Montesinos  
Convergencia de Organismos Civiles  
Red por los Derechos de la Infancia en México  
Unión Popular Valle Gómez  
Cauce Ciudadano  
Católicas por el Derecho a Decidir

## Representante

Miguel Ortega Vela  
Pilar Berrios Navarro  
Juan Martín Pérez García  
Ernesto Jiménez Olín  
Carlos Cruz Santiago  
María Consuelo Mejía

## Suplente

Víctor Hugo Núñez Navarrete  
Laura Zapata Carmona  
Mónica Daniela Ramírez García  
Diana Castillo  
Armando Barrera Cuevas  
Aidé García Hernández

## Observadores permanentes

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal  
Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Perla Gómez Gallardo  
Jesús Peña Palacios

Federico Vera Pérez  
Nira Cárdenas Oliva



## Agradecimientos

### I. Presentación

### II. Misión, visión y objetivos institucionales

### III. Líneas estratégicas

3.1 Seguimiento y Evaluación

3.2 Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF

3.3 Institucionalización del enfoque de derechos humanos

3.4 Actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos

3.5 Difusión

### IV. Desarrollo institucional

4.1 Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación

4.2 Transparencia

4.3 Resumen financiero

4.4 Creación de la Secretaría Ejecutiva

### V. Consideraciones finales, aprendizajes y recomendaciones

### VI. Equipo

### VII. Anexos



# AGRADECIMIENTOS

Esta Secretaría Ejecutiva reconoce a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, organismos internacionales, instituciones públicas, especialistas y personas que a lo largo de estos cuatro años acompañaron esta importante apuesta por transformar el quehacer público desde la realización de los derechos humanos en la Ciudad de México, aunque todavía de manera incipiente.

A las organizaciones de la sociedad civil por su experiencia compartida, constancia y pasión por defender y empujar el quehacer público hacia uno que tenga como pilar el respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos, tanto desde los trabajos de los Espacios de Participación del PDHDF como a partir del proceso de actualización del Diagnóstico y Programa, y los esquemas de diálogo e incidencia generados conjuntamente.

A las instituciones académicas por la aportación de sus conocimientos y solidaridad permanente, pues fueron pieza fundamental para generar contrapesos al interior del Comité de Seguimiento y Evaluación y para que los trabajos de este órgano tuvieran un mejor escenario. Especialmente a las/los representantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Iberoamericana y Universidad Panamericana.

A los organismos internacionales por su acompañamiento en los trabajos técnicos que permitieron afinar y proyectar los planteamientos.

A las instituciones públicas que mostraron apertura y compromiso con el mandato que enarbola el Programa de Derechos Humanos y los esfuerzos asumidos con las distintas líneas de acción y facilitar con ello la generación de información para las tareas de seguimiento y evaluación.

A las y los especialistas que contribuyeron en la redacción de los borradores de los 31 capítulos temáticos de la actualización del Diagnóstico y Programa, a partir de los cuales se fueron nutriendo y robusteciendo los contenidos.

A las personas que compartieron sus propias vivencias y con ello le dieron un sentido más congruente y humano a este camino, a este esfuerzo.

Al equipo de la Secretaría Ejecutiva por su profesionalismo y compromiso en todo momento, por los aprendizajes, sinsabores y gratificaciones compartidas.

Estos cuatro años de servicio desde este ámbito y al cierre de un ciclo que ha representado enseñanzas, caídas y satisfacciones, tanto personales como institucionales, agradezco la oportunidad de haber iniciado este proceso de creación de la Secretaría Ejecutiva, subrayando mi compromiso y dedicación con la causa social que representan los derechos humanos.

A todas y todos, de nueva cuenta un agradecimiento sincero por la confianza y apertura de compartir su experiencia y caminar juntas/juntos.

# I. PRESENTACIÓN

El respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos son obligaciones esenciales para avanzar en diseños institucionales y formas de convivencia social que ponen en el centro la dignidad de todas las personas. El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) se circunscribe en este esfuerzo, en una apuesta, por institucionalizar una mirada que parte de la realización de los derechos humanos, en el quehacer diario de las instancias públicas de la Ciudad de México.

Cuando se iniciaron los trabajos para que la Ciudad de México contara con un **Diagnóstico de Derechos Humanos** (2008) y después con un **Programa de Derechos Humanos** (2009), seguramente no se vislumbraba el horizonte de esta apuesta por transformar el quehacer público desde la realización de los derechos humanos. A casi ocho años, el PDHDF cuenta con una institucionalidad que va madurando con el tiempo, e idealmente debiera de fortalecerse.

Hoy las personas que vivimos y transitamos en la Ciudad de México contamos con un marco legal; es decir, hay una **Ley del PDHDF** (2011) que establece la obligatoriedad para todas las instancias públicas de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos, y da la base normativa para avanzar progresivamente hacia una política de Estado con enfoque de derechos humanos, aún en ciernes. También se tiene un andamiaje institucional *sui generis* –el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del PDHDF– con tres pilares fundamentales:

1. Un órgano colegiado e intersectorial –el Comité de Seguimiento y Evaluación (CSyE) del PDHDF– que define el rumbo de los trabajos de este esfuerzo, intentando dar una perspectiva ciudadana y una visión plural a sus decisiones;
2. Hasta mayo de 2015 se contaba con **24 Espacios de Participación** (EP) para el seguimiento del PDHDF, donde se estaban concretando avances sustantivos y tanto instancias públicas como organizaciones estábamos deconstruyendo y aprendiendo una forma de diálogo y relación distinta, desde la construcción y la propuesta; y
3. **Un órgano técnico** –creado el 17 de abril de 2012– encargado de orientar la implementación, dar seguimiento, evaluar y difundir el Programa de Derechos Humanos: la Secretaría Ejecutiva (SE) del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.

Este esfuerzo se enmarca en un escenario complejo, tanto por la situación que atraviesan los derechos humanos en el país como por los cambios de perspectiva en la Ciudad de México y las tensiones al interior del propio Mecanismo de Seguimiento y Evaluación: distintas visiones en el conjunto de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) parte del CSyE, que limitaron la construcción de una posición unificada y de diálogo con sus pares hacia el exterior; un liderazgo fuertemente pronunciado por parte del Gobierno del Distrito Federal (GDF) con contrapesos insuficientes desde el lado de la sociedad civil; una postura equívoca del lado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y en permanente desencuentro con la Secretaría Ejecutiva; y una SE intentando conciliar entre posiciones sumamente encontradas, con el correspondiente desgaste para el propio MSyE.

En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos presenta el **Informe de gestión 2012-2015: aprendizajes de un proceso en construcción**<sup>1</sup>, como parte de este esfuerzo colectivo por hacer realidad la vigencia de los derechos humanos de las personas que vivimos y transitamos en esta Capital Social, en esta ciudad de libertades y derechos conquistados. El Informe da cuenta de las acciones emprendidas, los logros alcanzados desde la creación de este órgano técnico y los aprendizajes de dicho camino al término (anticipado) de una gestión, a partir de seis líneas estratégicas derivadas del mandato establecido en la Ley del PDHDF y el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, así como de las directrices definidas con el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos:

- 1. Seguimiento y evaluación de la institucionalización del enfoque de derechos humanos (EDH) e implementación del PDHDF;**
- 2. Espacios de participación para el seguimiento del PDHDF;**
- 3. Institucionalización del enfoque de derechos humanos;**
- 4. Actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos;**
- 5. Difusión; y**
- 6. Desarrollo institucional.**

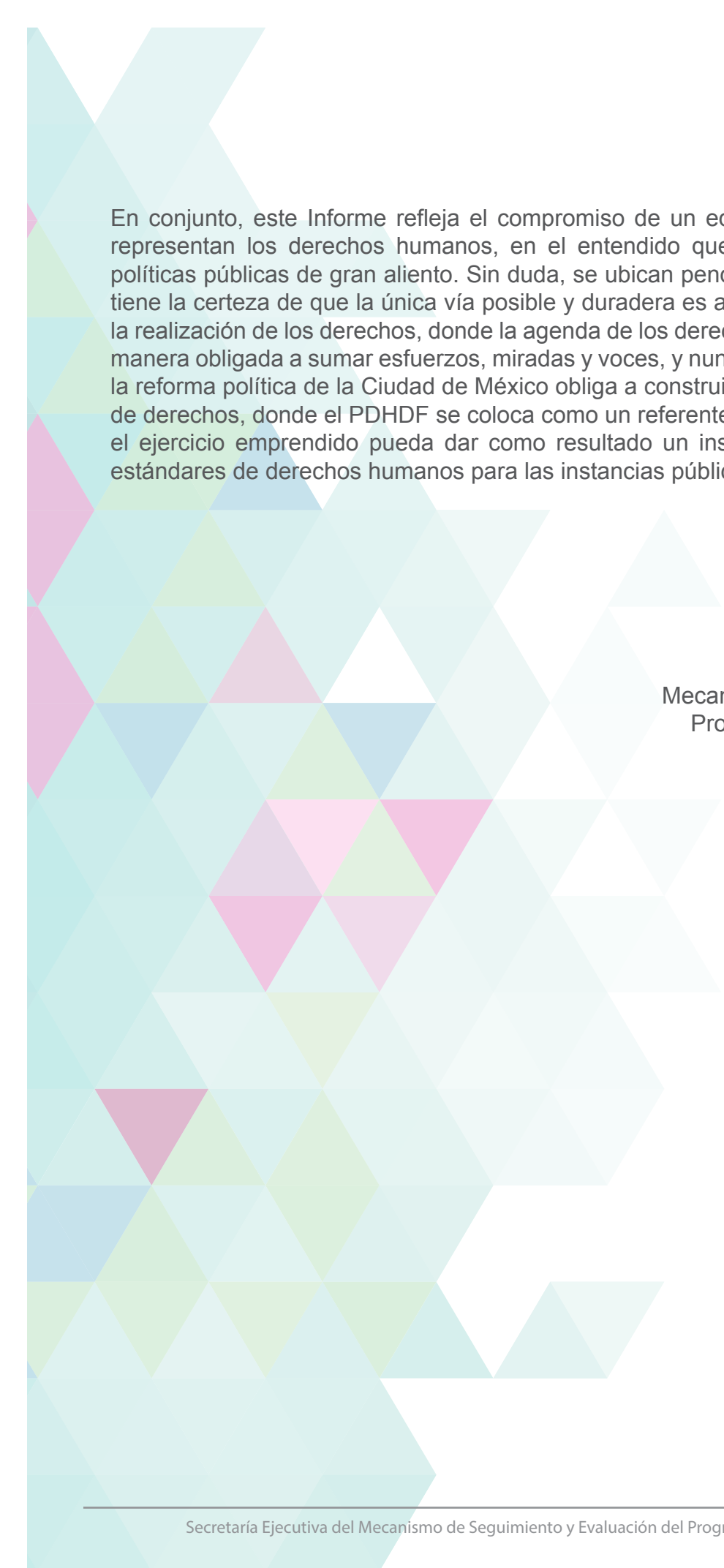
Para la coyuntura actual, que coloca la culminación (y presentación pública) de la actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos en el centro de atención, hago un llamado para que el mandato que representa el PDHDF esté resguardado por la voluntad de las/los distintos actores y continúe reflejando las perspectivas de todas las partes del proceso y no sólo una de ellas; por la coordinación y articulación intersectorial que ha prevalecido a lo largo de este gran esfuerzo iniciado hace ya varios años; por el aprendizaje y retroalimentación colectiva de un camino que tiene un cúmulo de lecciones aprendidas; por el fortalecimiento de su propio andamiaje institucional, comenzando por dotar de legitimidad de origen a la propia elección de la próxima persona titular de la Secretaría Ejecutiva y que en su operación le den una autonomía plena, con la finalidad de que estos esfuerzos se reflejen en el bienestar de la vida cotidiana de las personas que vivimos y transitamos en esta ciudad, en esta *Capital Social*, en esta Ciudad de libertades.

La actualización del Diagnóstico de Derechos Humanos y del Programa representa la oportunidad de fortalecer lo que hace distintivo y único al Mecanismo: su carácter colegiado y plural; de mejorar y sentar un precedente importante al ser el primer programa de derechos humanos que tiene continuidad institucional y se actualiza; de un proceso que tiene un firme propósito de ampliar la participación y la voz ciudadana en las decisiones; y que debiera vigorizar a su propio órgano técnico. Desafortunadamente, el proceso de actualización aún puede subsumirse en sus propios vicios, errores y hacer prevalecer sus limitaciones y debilidades.

---

<sup>1</sup> Forman parte de este Informe: **Informe de actividades 2013: avances y resultados; Informe de actividades 2012-2014: avances y resultados; e Informe de actividades 2014: avances y resultados.**





En conjunto, este Informe refleja el compromiso de un equipo que asumió la causa social que representan los derechos humanos, en el entendido que es un proceso de consolidación de políticas públicas de gran aliento. Sin duda, se ubican pendientes, retos y oportunidades, pero se tiene la certeza de que la única vía posible y duradera es a partir de construir rutas que partan de la realización de los derechos, donde la agenda de los derechos humanos en la ciudad convoca de manera obligada a sumar esfuerzos, miradas y voces, y nunca en sentido contrario. El horizonte de la reforma política de la Ciudad de México obliga a construir el nuevo diseño institucional en clave de derechos, donde el PDHDF se coloca como un referente esencial. En este sentido, espero que el ejercicio emprendido pueda dar como resultado un instrumento orientador de los más altos estándares de derechos humanos para las instancias públicas de la Ciudad.

Mtra. Marcia Itzel Checa Gutiérrez,

Secretaria Ejecutiva del  
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del  
Programa de Derechos Humanos del D.F.

Febrero de 2016

# II. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

## MISIÓN

Ser el órgano que da seguimiento, evalúa y orienta la implementación del PDHDF, a través de un trabajo profesional y riguroso técnicamente, para la transformación de las políticas públicas que hagan efectivo el goce de los derechos humanos en la Ciudad de México.

## VISIÓN

La Secretaría Ejecutiva es un órgano que facilita la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de la Ciudad de México, caracterizado por un trabajo confiable y con rigurosidad técnica.

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Seguimiento y evaluación de la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF

Monitorear y evaluar el cumplimiento del PDHDF y la institucionalización del enfoque de derechos humanos, así como emitir observaciones y recomendaciones que contribuyan a su adecuada ejecución.

### *Espacios de participación para el seguimiento del PDHDF*

Ampliar y articular el involucramiento y coordinación entre la ciudadanía, instituciones afines y entes públicos para dar seguimiento al PDHDF, priorizando acciones y generando las sinergias necesarias para instituir la vigilancia social del PDHDF.

### *Institucionalización del enfoque de derechos humanos*

Promover la institucionalización y transversalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público de las instancias ejecutoras del PDHDF, así como orientar su implementación.

### *Difusión del PDHDF*

Promover y posicionar el PDHDF, así como las acciones y logros del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, en la opinión pública y sociedad en general. Asimismo, crear los mecanismos óptimos de enlace con la ciudadanía.



# III. LÍNEAS ESTRATÉGICAS

## 3.1 Seguimiento y evaluación de la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF

El **seguimiento** y la **evaluación** atienden a dos tareas de naturaleza interrelacionada, pero distinta. La primera se enfoca en el monitoreo sistemático de un programa o acción determinada (qué se está haciendo), mientras que la segunda se orienta a valorar la acción en sí misma, sus efectos y buscar las explicaciones correspondientes (cómo se está haciendo, por qué, para qué o cuáles son sus efectos). En el caso de un programa de derechos humanos, el **componente participativo** es **transversal** y fundamental para su fortalecimiento.

Así, los procesos de seguimiento y evaluación alrededor del Programa de Derechos Humanos son relevantes para lograr que las/los diferentes actores involucrados valoren los aspectos que favorecen y obstaculizan su implementación; encaucen diseños institucionales que partan de los principios esenciales de los derechos humanos; y sobre todo, contrasten los avances en la garantía y goce de los derechos humanos de las personas. Por ello, estos ejercicios –el seguimiento y la evaluación– abonan a la transparencia y rendición de cuentas y permiten eficientar el actuar público, identificar rutas de oportunidad y extraer lecciones aprendidas. Es decir, contar con evidencia orientada a la transformación de las políticas públicas desde el eje de los derechos.

Las acciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva se desplegaron con el reto por conciliar



los parámetros de la nueva gestión pública con el enfoque de derechos humanos que exige incorporar: las obligaciones del Estado de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH); los componentes/atributos/niveles esenciales de los derechos elaborados desde las observaciones generales de los órganos derivados de los tratados del Sistema de Naciones Unidas; y los principios y elementos del enfoque de derechos humanos que apuntalan un modo distinto de actuación del lado de las instancias públicas. Así como la propia complejidad del PDHDF: el diseño de un modelo de seguimiento y evaluación que atendiera la propia dimensión del Programa (es decir, 2,412 líneas de acción agrupadas en 469 estrategias, que a su vez responden a 167 atributos con 17 elementos del enfoque de derechos humanos y nueve ejes transversales que deben incorporarse en el ejercicio público de las instancias públicas de la Ciudad de México); la heterogeneidad y especificidad de los entes públicos responsables, que va desde organismos públicos autónomos e instancias de la entes públicos responsables, que va desde organismos públicos autónomos e instancias de la administración pública local (contemplando 67 entes responsables) hasta los órganos judicial y legislativo; y la diversidad de los 15 derechos y 10 grupos de población en los que se busca impactar.

De tal forma, se adoptó un esquema de seguimiento participativo con distintos niveles de profundidad e instrumentos –como se verá más adelante. De estos ejercicios, se advierten enormes desafíos estructurales, normativos, culturales, organizacionales y programáticos para facilitar la implantación del enfoque de derechos humanos en el quehacer diario de las instancias públicas de la Ciudad de México, donde se ha procurado su refinamiento conceptual y metodológico. La siguiente ilustración resume los pasos dados en esta ruta:



<sup>2</sup> El PDHDF reconoce 17 elementos a utilizarse para la implementación y la evaluación de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos: **1)** perspectiva de género, **2)** empoderamiento, **3)** reconocimiento del marco normativo de derechos humanos nacional e internacional, **4)** responsabilidad, **5)** respeto a la diferencia o a la diversidad, **6)** igualdad y no discriminación, **7)** intergubernamentalidad, **8)** intersectorialidad, **9)** participación e inclusión, **10)** coordinación y articulación, **11)** territorialidad, **12)** efectividad, **13)** sustentabilidad, **14)** exigibilidad y justiciabilidad, **15)** realización progresiva, indicadores y puntos de referencia, **16)** máximo uso de recursos disponibles y **17)** transparencia y rendición de cuentas. Ver Capítulo 3 del PDHDF “El enfoque de derechos humanos en la política pública”.

El **marco conceptual** considera tres niveles: **estructura, proceso y resultados**, tomando como referencia la metodología de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), sobre progresividad. Este marco metodológico se complementa con una visión teórica que enfatiza el denominado *nuevo institucionalismo*, en el que las “reglas del juego” (leyes y normas) son variables que explican el comportamiento individual y grupal y en que la interacción entre las/los integrantes de las organizaciones y esas “reglas del juego” no pueden ser ignoradas, pues lo que sucede al interior de las organizaciones es importante para explicar los resultados observados. El aporte de este marco teórico son los elementos a analizar para poder explicar los resultados observados, como la implementación o no de una línea de acción (LA) del PDHDF. Para lo cual se realizaron distintos ejercicios a partir de diversas herramientas: **estudio de casos; cuestionarios a través de una plataforma informática; e indicadores dentro del Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (SIMSE)**.

Cabe precisar, que estos ejercicios técnicos fueron resultado de numerosas discusiones metodológicas al interior del Comité de Seguimiento y Evaluación, incidiendo en los tiempos de ejecución, en la oportunidad de sus resultados o en el impacto en el propio proceso de evaluación de la implementación del PDHDF. Asimismo, se dieron en un escenario de *disputa* con la CDHDF que elaboró una propuesta alternativa que intento sustituir los esfuerzos desarrollados desde este órgano técnico, lo que implicó una cantidad de tiempo y esfuerzo en términos de definiciones y redefiniciones, y redefiniciones de atribuciones y pertinencia de las diversas metodologías.

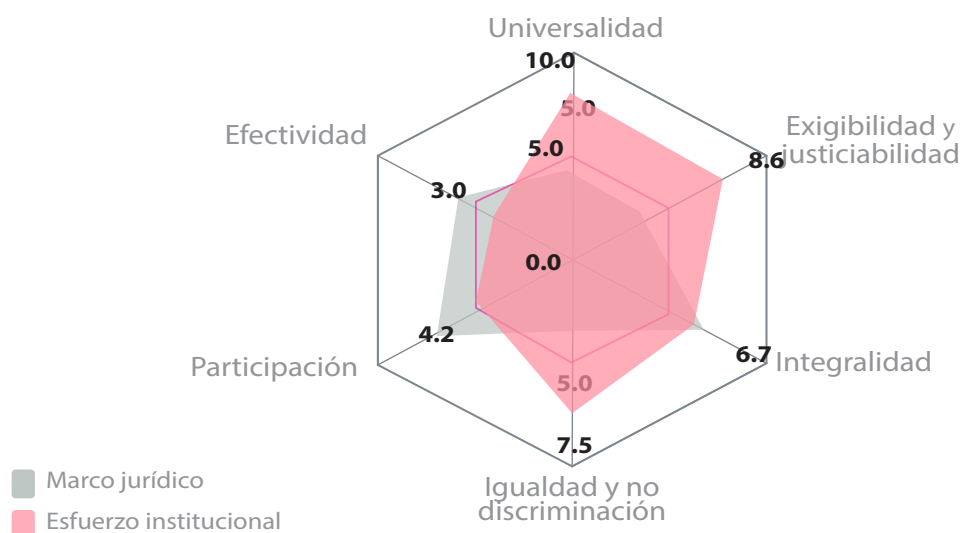
### a. Estudio de casos



En 2012 se ejecutó la primera evaluación sobre la institucionalización del EDH y la implementación del PDHDF en tres **instancias clave**: Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF), Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), por parte de la organización INCIDE-Social.<sup>3</sup> De ello se derivaron **casos modelo** para replicarse en las demás instancias del Gobierno del Distrito Federal (GDF) responsables de cumplir con el Programa de Derechos Humanos y avanzar en un esquema de evaluación homogéneo y sistemático.

<sup>3</sup> El estudio completo forma parte de los anexos del presente Informe.

Grado de institucionalización por principios del EDH



En seguimiento, el Comité acordó en su XXXI Asamblea ordinaria (4 de julio de 2014),<sup>4</sup> que esta evaluación se presentara al interior de las dependencias estudiadas para formalizar una ruta de trabajo que permitiera la atención de los hallazgos y recomendaciones, con plazos puntuales de cumplimiento y áreas internas responsables. De este ejercicio de diálogo e intercambio mandatado con las instancias evaluadas se notificó por parte de la Presidencia: “que se remitió el informe para solicitar se indiquen las acciones realizadas o proyectadas para atender las observaciones y atender el objetivo del acuerdo del Comité de Seguimiento y Evaluación”.<sup>5</sup> Por lo que, un aspecto a delimitar en lo subsecuente son las atribuciones tanto de la Subsecretaría de Gobierno –como representante del GDF ante el CSyE– como de la Secretaría Ejecutiva –con el mandato de las tareas de seguimiento y evaluación que requieren ineludiblemente una interacción directa con las propias instancias responsables del PDHDF.

### **b. Cuestionario para dar seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF**

La Secretaría Ejecutiva, en conjunto con el Comité de Seguimiento y Evaluación,<sup>6</sup> definieron una **herramienta (cuestionario) diferenciada** para la rendición de cuentas al interior del **GDF**, las Delegaciones y los órganos impartidores de justicia (**OIJ**) para monitorear de manera periódica las

<sup>4</sup> El estudio completo forma parte de los anexos del presente Informe.

<sup>5</sup> Oficio de repuesta SG/SSG/3759/2014 de fecha 10 de octubre de 2014.

<sup>6</sup> El Comité de Seguimiento y Evaluación aprobó en su VI Asamblea Extraordinaria (19 de julio de 2013) la aplicación del cuestionario para el GDF; y en las XXIII (4 de octubre de 2013) y XXIV (8 de noviembre de 2013) Asambleas ordinarias los relativos a las delegaciones y OIJ, respectivamente.



acciones que están realizando sobre la institucionalización del EDH y la implementación del PDHDF. El sustento de ello es la obligatoriedad establecida en el artículo 14, fracción XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. A partir de octubre de 2013, todos los sujetos obligados por la Ley del Programa de Derechos Humanos **reportan trimestralmente**<sup>7</sup> sus acciones sobre la institucionalización e implementación.

El instrumento está dividido en cinco secciones que permiten identificar: **1)** al ente implementador; **2)** las capacidades institucionales de cada instancia pública; **3)** algunos elementos sobre la institucionalización del EDH; **4)** el estado de la implementación de las líneas de acción; y **5)** los obstáculos u observaciones por parte de las instancias responsables en cuanto a retos en la implementación del PDHDF.

Inicialmente, se facilitó el uso de este cuestionario vía página web y de una forma “rústica” para realizar el llenado, lo cual implicó que inicialmente sólo la Secretaría Ejecutiva tuviera acceso a la información proporcionada. Dado el gran volumen de información, se desarrolló una plataforma **informática** accesible a toda persona interesada y que facilitara el suministro y análisis de los datos derivados de la institucionalización e implementación.

La **plataforma para el Seguimiento a la institucionalización e implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (SIimple-PDHDF)** ha sido utilizada desde el tercer trimestre de 2014 y se encuentra disponible en la página web del PDHDF: [www.derechoshumanosdf.org.mx](http://www.derechoshumanosdf.org.mx). A partir de 2015, en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se construye una nueva herramienta que permita captar información más detallada para el seguimiento y coadyuve a una mejor implementación por parte de los entes responsables. Se tiene previsto que la plataforma sea completamente funcional durante el primer trimestre de 2016 e inicie con el nuevo programa.

Este refinamiento en la plataforma, partió de una revisión del diseño conceptual del instrumento informático del SIMSE, a través de un pilotaje que involucró la participación activa y la capacitación de las/los responsables institucionales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SEDESA-DF), del DIF-DF, de la SSP-DF y de la SEDEMA. El proceso de revisión permitió detectar las necesidades de las/los usuarios y delimitar un esquema de rendición de cuentas que guíe las acciones de los entes públicos y su aportación al cumplimiento de metas por parte de los mismos. Asimismo, esta nueva herramienta contempla un módulo de búsqueda de información, análisis y recomendaciones que permitirá a las/los usuarias/usuarios contar con un sistema de seguimiento interno y respaldo de la información presentada a través del tiempo.

La **plataforma SIimple** es una solución implementada a través de una aplicación web que facilita el registro de las actividades trimestrales y anuales de los sujetos obligados de la Ley del PDHDF,

---

<sup>7</sup> La entrega de la información por parte de los sujetos obligados ocurre un mes después del término del trimestre que se reporta. Es decir, el primer trimestre (enero-marzo) debe reportarse a más tardar el 30 de abril; el segundo (abril-junio) el 31 de julio; el tercero (julio-septiembre) el 31 de octubre; y el cuarto y último (septiembre-diciembre) el 30 de enero del siguiente año de manera acumulada.

con la finalidad de contar con una herramienta que: **1)** concentre, ordene y facilite el registro de los datos; **2)** facilite el análisis de los datos resultantes; y **3)** permita el libre acceso a la información reportada sobre los procesos del PDHDF por parte de cualquier persona interesada. Entre los **beneficios**<sup>8</sup> para las instancias públicas se encuentran:

Promoción de ejercicios de rendición de cuentas en cada una de las 67 instancias responsables de la implementación del PDHDF, que ha generado la sistematización de sus acciones y esfuerzos institucionales alrededor de los derechos humanos; es decir, abonar a la memoria documental y registros institucionales;

- ✓ Optimización en sus obligaciones de transparencia, específicamente del artículo 14, fracción XIV de la Ley de Transparencia y las marcadas en la Ley del PDHDF; Generación de procesos de coordinación interna entre las áreas involucradas en el cumplimiento del PDHDF;
- ✓ Fortalecimiento paulatino de las y los enlaces de derechos humanos alrededor del PDHDF;
- ✓ Identificación de áreas de oportunidad, a partir del análisis de la realidad que se ve reflejada en los datos registrados por las entidades, y generar recomendaciones a partir de ellas; e
- ✓ Identificación de buenas prácticas que ayuden a otras instancias a mejorar y avanzar en la implementación del PDHDF.
- ✓ Contar con información útil para conocer el avance en el proceso de institucionalización del enfoque de derechos humanos, y con ello ubicar las capacidades institucionales para atender estas obligaciones en materia de derechos humanos;
- ✓ Tener información sobre la implementación de las 2,412 líneas de acción del PDHDF de manera paulatina, y a partir de ésta, abonar a la toma de decisiones y generar procesos de acompañamiento para avanzar en su cumplimiento;
- ✓ Optimización de recursos tanto humanos como materiales para el seguimiento y evaluación del PDHDF; y
- ✓ Datos bien estructurados que facilitan el análisis y seguimiento más puntual de las actividades de las entidades en torno al PDHDF en menos tiempo.

Para toda persona interesada:

- ✓ Hace accesible las acciones reportadas en torno a la institucionalización del enfoque

---

<sup>8</sup> Para controlar el acceso a la herramienta se implementó el uso de cuentas por institución usuaria, que también sirven para identificar las acciones realizadas por éstas respecto de la base de datos. Es decir, cuando alguien desea entrar a la plataforma se coteja la/el usuaria/usuario y la contraseña, de esta forma se determina que quien desea iniciar la sesión es una persona registrada ante la dependencia y ante la Secretaría Ejecutiva. Por lo tanto, la información vertida es oficial.

de derechos humanos e implementación del PDHDF por parte de 67 instancias públicas de la Ciudad, a través de una sola herramienta informática. De otra manera tendría que visitarse cada uno de los portales de los entes responsables y construir su propia base;

- ✓ Facilita la vigilancia social del PDHDF y la participación ciudadana; y ubica los avances y retos de la institucionalización del enfoque de derechos humanos hasta el estado de la implementación de las líneas de acción por ente responsable, derecho, grupo de población o clasificación concurrente (esto se refiere a que las líneas de acción se pueden reagrupar, ya que cubren un tema en común, como educación en temas de derechos humanos, por ejemplo); y con ello generar procesos de incidencia.

En síntesis, la plataforma SIImple y la información ahí contenida sienta un precedente importante, partiendo del hecho de que no existía un mecanismo que almacenara y sistematizara la cantidad de información alrededor de la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF desde la publicación de éste (2009), y que de manera paulatina esta Secretaría Ejecutiva ha venido avanzando en ello. El número de instancias responsables que reportaron información se presenta en la siguiente tabla:<sup>9</sup>

**Tabla 1. Número de entes implementadores que reportan información, según año**

	2013	2014	2015 (preliminar) <sup>10</sup>
GDF	41	47	44
Delegaciones	14	16	15
Órganos impartidores de justicia	2	2	2
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>65</b>	<b>61</b>

En cuanto a este proceso de seguimiento a la implementación del PDHDF, conviene apuntar grosso modo la **metodología** construida para el análisis del estado de las líneas de acción derivada de los aprendizajes de las primeras aplicaciones del *Cuestionario para el seguimiento a la institucionalización del EDH e implementación del PDHDF*, partir de **dividir en tres componentes a las líneas de acción** y ordenarlas desde un punto de vista lógico-temporal, decir,

<sup>9</sup> En 2013 se registró información aproximadamente para 1,856 casos de líneas de acción, tanto con probatorios como con actividades reportadas; mientras que la información suministrada durante los cuatro trimestres de 2014 de manera acumulada registró 3,512 casos de reportes de líneas de acción. Esto muestra un incremento de 1,656 casos reportados para 2014.

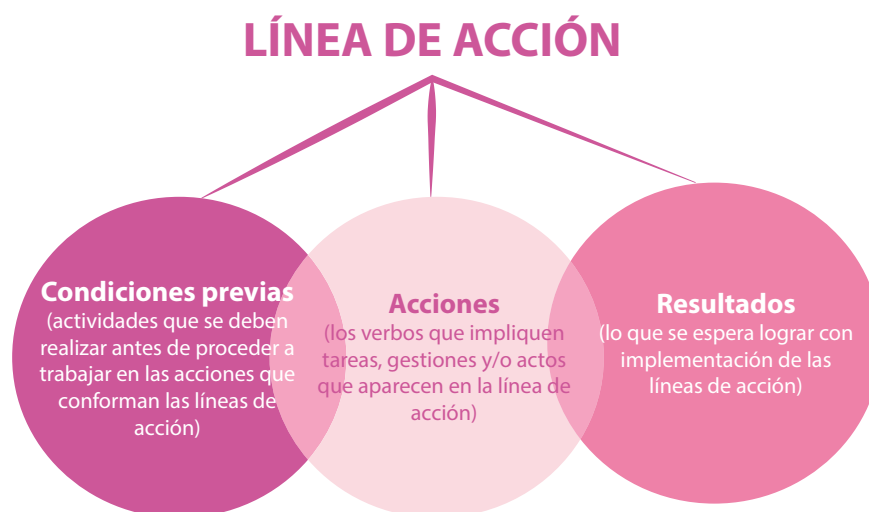
<sup>10</sup> Debido a que se presenta información de forma trimestral, debe considerarse que la información para 2015 es preliminar puesto que la plataforma cerró el 31 de enero pasado. Por lo que, la revisión de la información para el informe correspondiente a 2015 está en curso. Esto contempla la elaboración de matrices de datos; revisión de documentos probatorios; elaboración de cuadros de resumen numerario; y análisis de la información.

determinar qué acciones debieran ocurrir primero dado que sin su realización no sería posible dar cumplimiento a los demás mandatos. Al mismo tiempo, de orientar la implementación y facilitar el cumplimiento:

**1. Condiciones:** son aquellas actividades que se deben realizar antes de proceder a trabajar en las acciones que conforman las líneas de acción o simultáneamente a la realización de alguna acción. Aunque se mencionan en la línea de acción no se considera que sean acciones como tales ya que se centran en determinar criterios en cuanto a lo que, por ejemplo, cuenta o no como discriminación desde el punto de vista de otro ente implementador (el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, por ejemplo) o convocar a organizaciones de la sociedad civil y academia para revisar un documento. Para efectos de análisis no se le da valor al cumplimiento de las condiciones previas.

**2. Acciones:** son los mandatos específicos que aparecen en la línea de acción. Aunque una línea debería presentar una sola acción, el caso es que muchas líneas se subdividen en varias actividades, a veces anidadas, que deben realizarse. En muchas líneas se establece implícitamente un orden temporal de las acciones, mientras que en otros casos se debe reorganizar la línea para determinar el orden en que se deben ejecutar para dar cumplimiento a lo mandatado.

**3. Resultados:** son lo que se esperan lograr con la implementación de las líneas de acción (sea un producto concreto o cambios en las actitudes de las y los servidores públicos, por ejemplo). El resultado/producto se puede ver como el compromiso del ente implementador para lograr algo que sea evaluable externamente –y no sólo si cumplió o no con lo especificado en las acciones que conforman la línea. De hecho, se recomienda que el seguimiento y evaluación del PDHDF se base en este elemento y no en el entramado de las acciones que realizan los entes implementadores para dar cumplimiento a lo mandatado. Debe aclararse que en la mayoría de las líneas de acción no se determina de un resultado en forma explícita, e incluso se presentan muchos casos en que no se considera un resultado esperado. Se considera que esta carencia complica la implementación de las líneas de acción.





Una de las ventajas de esta metodología es que dio mayor claridad en cuanto al cumplimiento de lo mandatado por el Programa. Sin embargo, se presentó un problema que llevó a considerar otra forma de analizar la información producida en 2014 y 2015. Por una parte, aunque se podía volver a aplicar la metodología para analizar la información correspondiente al año 2014, la redacción de muchas líneas de acción generaba problemas para realizar comparaciones y, por lo mismo, para determinar si se habían registrado avances (retrocesos o estancamiento) entre los dos años. Es por ello que se exploró otra forma de análisis que además se alineara en mayor medida con el nuevo Programa que está realizándose.

Resultado de este esquema de rendición de cuentas, la SE elaboró **Informes sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de las Dependencias del GDF, las Delegaciones Políticas y los Órganos Impartidores de Justicia** correspondientes a 2013,<sup>11</sup> 2014 y 2015 *en curso*.<sup>12</sup> El ejercicio sobre 2013 especifica el estado de cumplimiento –entendiéndose como las acciones realizadas para un año– en tanto que para 2014 y 2015 se destaca el avance (retroceso o estancamiento) a partir de la comparación entre dos años.

Para el ejercicio del año 2013, se usaron dos criterios de evaluación, cronológico y general. El primero considera el orden lógico-temporal de las acciones mandatadas en la línea de acción, en tanto que el segundo toma en cuenta las acciones realizadas, independientemente de si se adecuan o no al orden lógico-temporal. La evaluación de las líneas en cuanto a su cumplimiento arrojó diferentes resultados agregados, siendo que la primera probablemente subestimaba el cumplimiento, en tanto que la segunda probablemente lo sobreestimaba. Por lo que, se consideró que el cumplimiento del Programa para 2013 era un valor intermedio entre esos dos extremos:

“ En cuanto a la implementación, si se toma el criterio cronológico para medir el avance en la implementación –es decir, que sólo valore las acciones realizadas si se alinean a lo mandatado por las líneas de acción en un orden lógico-temporal– se detecta que, en promedio, las dependencias y las Delegaciones han avanzado en 32.6%% con la implementación de las líneas de acción para las que se tienen probatorios. Si se usa un criterio general –es decir, que no considere el orden lógico-temporal de las acciones de la línea de acción– el grado de avance mejora: 41.4 por ciento. En el caso de los OIJ, se detecta un avance de 34.9% usando el criterio cronológico y 59.5% usando el criterio general.<sup>13</sup> ”

<sup>11</sup> Un insumo fundamental para este Informe fue el “Diagnóstico sobre el estado de la implementación del PDHDF”, el cual se basó en los: Anexos III, VI y VIII de 2011, 2012 y 2013, respectivamente, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal; y marcos de política pública (MPP) 2011 y 2012 de los entes implementadores; información contenida en los portales de transparencia de los entes implementadores de acuerdo con las obligaciones de transparencia; cuestionarios enviados por la Subsecretaría de Gobierno; y respuestas a los oficios enviado por la SE donde se solicitaba información sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo mandatado por el Programa de Derechos Humanos. El análisis realizado fue a nivel de las estrategias y no de las líneas de acción. Un elemento constante fue la poca información con la que se contaba, debido al cambio de gobierno durante 2012. Ello resultó en que no se tuviera información completa sobre lo realizado desde 2009. Un dato que ilustra esta situación, es que en cuanto a la información recabada en cada portal de transparencia, sólo 16 entes implementadores reportaban información, el 43% del total.

<sup>12</sup> Se anexan los informes completos para mayor referencia.

<sup>13</sup> SE. **Informe sobre la implementación durante 2013**, p.147.

De este análisis,<sup>14</sup> resultó que para 2013 el cumplimiento iba de un mínimo de 24.4% a un máximo de 42 por ciento.

En 2014, se analizó la información proporcionada por los entes responsables de manera distinta para ampliar el análisis cuantitativo de la información. Ante ello, se retomó la estructura que establece el Programa y cómo ésta ayudaría a la realización de los derechos humanos,<sup>15</sup> considerando únicamente los capítulos centrados en los derechos y no en los de grupos de población. Dentro de cada capítulo se consideran objetivos y atributos del derecho, de los atributos se derivan estrategias y de éstas las líneas de acción.<sup>16</sup> Lo que se asumió en este esquema fue que con esta forma anidada se realizarían los derechos una vez se cumplieran todas las líneas de acción (y, por ende, las estrategias y atributos). De esta aproximación se detectaron aquellos temas que pueden sentar las bases para la realización de los derechos humanos.

El uso de distintas metodologías permitió un análisis diferenciado y complementario de la información. La conjunción de ambas indudablemente contribuirá a tener un panorama más preciso de la forma en cómo se está ejecutando el PDHDF y sus posibles efectos sobre la realización de los derechos humanos, en el entendido de un proceso flexible y en permanente aprendizaje a partir de la información generada.

Un elemento a resaltar de los Informes sobre el estado de la implementación del PDHDF es que no abarcan toda la información proporcionada por los entes responsables, sino únicamente un subconjunto de ella; a partir de una muestra basada en aquellas líneas de acción que se reportaron en 2013 con probatorios vinculados a lo mandado por la línea de acción y estar en posibilidades de hacer comparaciones entre años. Se consideró que los probatorios permitirían entender la forma en que se relacionaban las acciones reportadas para dar cumplimiento a lo mandado por las líneas del Programa. Asimismo, se hizo una segunda selección con base en las instancias analizadas en el estudio de caso realizado por INCIDE-Social para complementar dicha información.

**Tabla 2. Universo de líneas de acción consideradas en los Informes**

Ente	LA 2013	LA 2014	Total
<b>GDF y delegaciones</b>	263	153	1859 (GDF) 277 (delegaciones)
<b>TSJDF</b>	60	26	289

<sup>14</sup> Cabe recordar que el análisis se realizó a partir de aquellas líneas de acción que contaban con probatorios que se pudieran vincular con lo establecido en las líneas de acción. De ello resultó un subconjunto de líneas de acción que podían ser analizadas del total de líneas que engloba el Programa: 1) 263 para las dependencias y Delegaciones, y 2) 60 para el TSJDF, como único de los tres OIJ que presentó probatorios vinculados con lo mandado en las líneas de acción.

<sup>15</sup> Esto aparece en el capítulo 5.

<sup>16</sup> Sin embargo, debe reconocerse que la denominación no siempre corresponde con la realidad ya que se han detectado líneas de acción que son estrategias y viceversa.

En general, la mayoría de las dependencias del GDF, las Delegaciones y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) han mostrado mayor interés en generar un acervo histórico de las decisiones y acciones realizadas para implementar el Programa. Sin embargo, llama la atención que sea más por cumplir con las obligaciones de transparencia que por el propio PDHDF. A pesar de que más entes reportan más información, no se detecta un esfuerzo por profundizar en lo que mandatan las líneas de acción o para dar continuidad a las acciones realizadas de un año a otro.

Algunos retos de estos ejercicios se ubican en el reducido número de líneas de acción que han sido reportadas como cumplidas, lo que limita determinar si esta expectativa teórica se ha realizado. De acuerdo con la información proporcionada por los entes implementadores, son 71 líneas de acción (69 líneas sin repetir) reportadas como completadas para 2013 y 2014; es decir, 2.9% del total de las 2,412 líneas de acción. Por otra parte, los análisis se centran en la información generada por los entes implementadores y no desde la perspectiva de las personas sujetas de derechos acerca de estas acciones y sus consecuencias. Una tarea pendiente es ir más allá de la información oficial y relacionarla cada vez más con los efectos en el ejercicio de los derechos por parte de las personas. Otro aspecto por avanzar es la comparación de la información producida año con año, cuando ésta atraviesa por una cultura incipiente de llevar registros administrativos, los cambios de personal y de administración recuperan poco de lo trabajado o es selectiva y a interpretación. Razón por la cual resulta tan relevante que en el nuevo Programa se estén considerando inicialmente metas e indicadores que faciliten tanto el seguimiento como el proceso de ejecución.

Algunos datos de estos Informes en cuanto a la **institucionalización del EDH e implementación del PDHDF** son:

- ✓ Más del 50% de las dependencias y de las Delegaciones cuentan con un área u oficina encargada de los temas de derechos humanos;
- ✓ 28% de las dependencias y 31% de las Delegaciones cuentan con una oficina que dé seguimiento a la implementación del PDHDF;
- ✓ En total, 42 personas en las dependencias tienen actividades relacionadas con el PDHDF, en tanto que 15 personas en las Delegaciones;
- ✓ Aproximadamente 69% de las dependencias de GDF y 42% de las Delegaciones consideran acciones de capacitación en derechos humanos;
- ✓ 51% de las dependencias y 44% de las Delegaciones han dado a conocer las funciones de las oficinas dedicadas a la implementación del PDHDF;
- ✓ Cerca del 57% de las dependencias y 50% de las Delegaciones tienen claridad en cuanto a las funciones que desempeña la o el enlace con el PDHDF;

- ✓ En 76% de los casos, las y los enlaces de las dependencias y 58% de las Delegaciones tienen actividades adicionales al PDHDF;
- ✓ Alrededor del 50% de las dependencias y 17% de las Delegaciones tienen metas vinculadas con el PDHDF, mientras que aproximadamente el 58% y ninguna delegación, respectivamente, cuentan con un cronograma de actividades para ello; y
- ✓ Existe una mejora en términos de la cantidad de información que proporcionan los entes implementadores.

**Tabla 3. Porcentaje de líneas de acción que mejoran, permanecen y bajan de 2013 a 2014, por derecho o grupo de población**

Derechos y grupos de población	Criterio general de análisis							
	LA que mejoran su % de avance		LA que permanece igual su % de avance		LA que bajan su % de avance		Total LA por derecho	% total de LA por derecho
	Abs.	%	Abs.	%	Ans.	%		
Derecho a la educación	0	0%	2	66.7%	1	33.3%	3	100%
Derecho a la igualdad y a la no discriminación	1	20%	4	80%	0	0%	5	100%
Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personales	5	45.5%	4	36.4%	2	18.2%	11	100%
Derecho a la libertad de expresión	0	0%	1	33.3%	2	66.7%	3	100%
Derecho a la salud	2	66.7%	0	0%	1	33.3%	3	100%
Derecho a un medio ambiente sano	4	26.7%	7	46.7%	4	26.7%	15	100%
Derecho a una vivienda adecuada	2	22.2%	4	44.4%	3	33.3%	9	100%
Derecho al acceso a la información	2	50%	1	25%	1	25%	4	100%
Derecho al acceso a la justicia	3	33.3%	5	55.6%	1	11.1%	9	100%
Derecho al agua	4	25%	7	43.8%	5	31.3%	16	100%



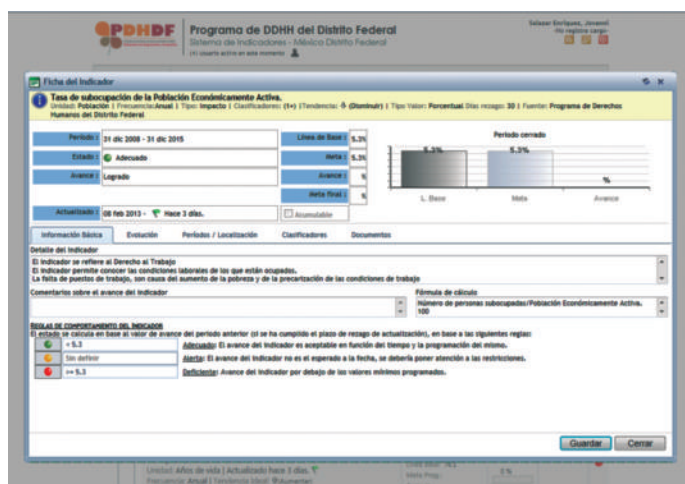
<b>Derecho al debido proceso</b>	<b>1</b>	<b>16.7%</b>	<b>3</b>	<b>50%</b>	<b>2</b>	<b>33.3%</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
<b>Derecho al trabajo y derechos humanos laborales</b>	<b>1</b>	<b>25%</b>	<b>3</b>	<b>75%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de la infancia</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de la población lesbiana, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual</b>	<b>2</b>	<b>33.3%</b>	<b>3</b>	<b>50%</b>	<b>1</b>	<b>16.7%</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de las mujeres</b>	<b>1</b>	<b>50%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>1</b>	<b>50%</b>	<b>2</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de las personas adultas mayores</b>	<b>3</b>	<b>37.5%</b>	<b>5</b>	<b>62.5%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de las personas con discapacidad</b>	<b>3</b>	<b>37.5%</b>	<b>3</b>	<b>37.5%</b>	<b>2</b>	<b>25%</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>	<b>10</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de las poblaciones callejeras</b>	<b>1</b>	<b>20%</b>	<b>1</b>	<b>20%</b>	<b>3</b>	<b>60%</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de las víctimas de trata y explotación sexual comercial</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>6</b>	<b>75%</b>	<b>2</b>	<b>25%</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de las y los jóvenes</b>	<b>6</b>	<b>42.9%</b>	<b>6</b>	<b>42.9%</b>	<b>2</b>	<b>14.3%</b>	<b>14</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos de los pueblos y comunidades indígenas</b>	<b>1</b>	<b>25%</b>	<b>1</b>	<b>25%</b>	<b>2</b>	<b>50%</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>
<b>Derechos sexuales y derechos reproductivos</b>	<b>2</b>	<b>50%</b>	<b>1</b>	<b>25%</b>	<b>1</b>	<b>25%</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

Paralelamente, y como un primer ejercicio, se monitoreó y valoró el estado de la implementación del PDHDF por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) durante la VI Legislatura. Se buscó identificar el grado de aplicación que las estrategias y líneas de acción que conforman el Programa tienen en las iniciativas dictaminadas por dicho órgano legislativo. Metodológicamente se decidió analizar una muestra a partir de dictámenes generados por 17 de las 37 comisiones ordinarias, en virtud de la relación de su trabajo con los derechos y grupos de población previstos en el PDHDF. La muestra inicial consideró 265 iniciativas que se delimitaron en 69 dictámenes. En 32 de éstos no fue posible establecer relación alguna con el Programa de Derechos Humanos; y en los otros 37 casos se determinó un vínculo con al menos una línea de acción del Programa, de forma que orientara el análisis. Dada la heterogeneidad de las líneas y de

los propios dictámenes, se realizó una valoración caso por caso. Entre los casos donde se observó una notable coincidencia con líneas de acción del Programa, se ubican: Ley de la Defensoría Pública del Distrito Federal (LA relacionadas 221, 222, 223 y 241); Ley de Cuidados Alternativos para niñas, niños y adolescentes (LA relacionada 1631); reformas y adiciones a diversas disposiciones a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal (LA relacionadas 1, 3, 27, 28 y 31); y la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México.

### c. Indicadores del Sistema de Información del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación

El **SIMSE** es una herramienta que, gracias al uso de indicadores (en una primera etapa) y de información cualitativa (en una segunda etapa y engarzada con el cuestionario para el seguimiento a la institucionalización del EDH e implementación del PDHDF), busca registrar las acciones que realizan los entes implementadores del PDHDF para cumplir con los derechos humanos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México.

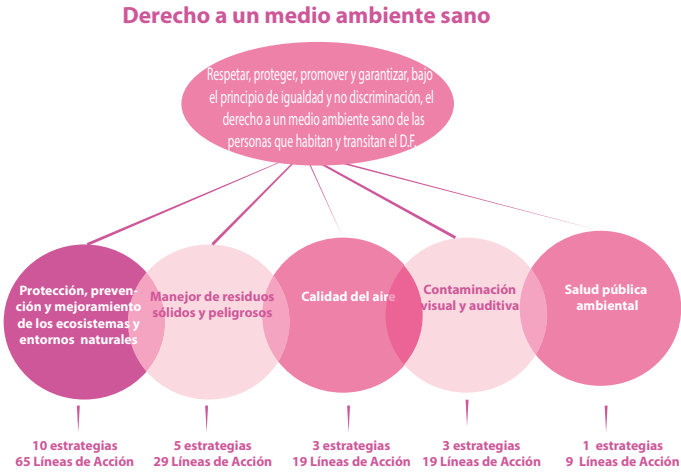


A partir de un proceso de cooperación técnica con el PNUD se desarrollaron diversas acciones que sirvieron de antesala para el diseño y ejecución del SIMSE, de donde se conformó una **batería** inicial sobre el **derecho a un medio ambiente sano (DMAS)** con **37 indicadores**<sup>17</sup> que contienen información actualizada y validada por los entes responsables. Esta batería fue aprobada por el Comité de Seguimiento y Evaluación en su XXVI Asamblea Ordinaria realizada el 7 de febrero de 2014.

Cabe precisar que esta batería requirió un replanteamiento metodológico que retomó el marco lógico, los estándares internacionales en materia de derechos humanos, la información disponible, la revisión (reordenamiento) del Capítulo respectivo del PDHDF y el marco programático y normativo en la materia. Para ello, se conformó una red de enlaces al interior de las cinco

<sup>17</sup> Se anexa la batería de indicadores.

instancias públicas y las delegaciones encargadas de generar la información, a través de cinco mesas temáticas (30 reuniones en total por todos los trabajos de esta batería).<sup>18</sup>



Se proyectaba que mediante un uso sistemático del SIMSE se contara con líneas base para cada indicador, metas y alertas respecto de su ejecución y programación, y que en conjunto darían un panorama del ejercicio de los derechos por parte de las personas; es decir, **construir un mapa de derechos en la Ciudad de México**. Sin embargo, el seguimiento completo a estos indicadores y la generación de más indicadores para el resto de derechos se pospuso a partir de la definición de distintas prioridades y mandatos del CSyE.

Atributo	Indicadores Propuestos	Indicadores Acordados	Distribución según Entes Implementadores						Indicadores pendientes
			SEDEMA	Delegaciones	PAOT	SEDESA	SOBSE	SETRAVI	
1. Protección, preservación y mejoramiento de los ecosistemas y entornos naturales	18	22	18	5 (3 similares SEDEMA)	1		1		2
2. Manejo de residuos sólidos y peligrosos	8	6	3	3 (1 similar SEDEMA)			1		1
3. Calidad del aire	6	3	1		1			1	0
4. Contaminación visual y auditiva	2	1	1						2
5. Salud pública ambiental	2	5	1			4			0
<b>Total de indicadores</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>24</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

<sup>18</sup> Se solicitó la revisión por parte de especialistas de los indicadores propuestos a: Universidad Veracruzana, Instituto de Ecología-UNAM, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Las organizaciones del EP del derecho a un medio ambiente sano fueron consultadas, pero no hicieron comentarios. Adicionalmente, cabe destacar que el caso del SIMSE se publicó como parte de las experiencias avanzadas de la región, en el marco de los trabajos del Seminario internacional “Indicadores de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y seguimiento de las políticas sociales para la superación de la pobreza y el logro de la igualdad” –convocados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Oficina Regional América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. La publicación completa está disponible en línea: <http://bibliotecadigital.indh.cl/handle/123456789/623>.

## Principales logros-resultados

- ✓ Metodología que permite entender las acciones que mandata cada una de las líneas de acción, valorando de esta forma el cumplimiento y avance en la implementación del PDHDF.
- ✓ Plataforma SIImple para facilitar el seguimiento a la implementación del PDHDF, a partir de cuestionarios trimestrales, lo que permite orientar a los entes responsables sobre lo mandado por el PDHDF y contar con información sobre su cumplimiento, avances, estancamientos o retrocesos en su ejecución.
- ✓ Red de enlaces de derechos humanos en 67 instancias públicas de la Ciudad.
- ✓ Tres Informes sobre el estado de la institucionalización del EDH e implementación del PDHDF: 2012 sobre el estado de la implementación; 2013 sobre el estado de la institucionalización del EDH e implementación del PDHDF; y 2014 sobre la implementación del PDHDF.
- ✓ Herramienta SIMSE donde se registran las acciones que realizan los entes implementadores del PDHDF para cumplir con los derechos humanos de las personas que viven y transitan en la Ciudad de México: batería de indicadores sobre el derecho a un medio ambiente sano.





## 3.2 Espacios de Participación para el seguimiento del PDHDF

La participación de la sociedad en las decisiones y políticas públicas es asumida desde la Secretaría Ejecutiva como un derecho humano que debe constituirse en una práctica cotidiana que coadyuve a construir un quehacer público abierto y transparente, y a enriquecer y ampliar el reconocimiento de los derechos desde la experiencia y trabajo realizado por la sociedad, por las personas. Por ello, fortalecer el involucramiento y coordinación entre sociedad civil e instancias públicas es fundamental para avanzar en el cumplimiento del PDHDF.

Para algunas organizaciones y movimientos sociales representativos de la Ciudad de México vinculados a la agenda de derechos humanos ha existido la percepción de una administración alejada de la sociedad y sin claridad en la relación que se quiere construir con ésta.

De acuerdo con el artículo 22 de la Ley del PDHDF, los Espacios de participación tienen el objetivo de ampliar y articular la participación de instituciones académicas, organizaciones civiles y sociales, organismos internacionales de derechos humanos e instancias ejecutoras del Programa para aportar y coadyuvar en el proceso de su seguimiento a la implementación. A partir de este mandato se instalaron, el 7 de junio de 2013, 24 Espacios de participación,<sup>19</sup> los cuales tuvieron como marco de sus trabajos las siguientes fases: <sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> Los 24 EP fueron sobre los siguientes derechos o grupos contenidos en el PDHDF: **1)** igualdad y no discriminación; **2)** políticos; **3)** acceso a la información; **4)** libertad de expresión; **5)** bloque de justicia (integrado por los derechos de acceso a la justicia, debido proceso e integridad, libertad y seguridad personales); **6)** personas privadas de la libertad en centros de



**1. Instalación:** con el objetivo de formalizar el arranque de los trabajos de los EP según se establece en la Ley y el Reglamento del MSyE, para lo cual se llevó a cabo un evento de instalación y paulatinamente fueron conformadas las 24 Coordinaciones Colegiadas (CC) por organizaciones de la sociedad civil y entes responsables.



reclusión; **7)** medio ambiente sano; **8)** agua; **9)** vivienda adecuada; **10)** educación; **11)** trabajo y derechos humanos laborales; **12)** salud; **13)** sexuales y reproductivos; **14)** mujeres; **15)** infancia; **16)** jóvenes; **17)** pueblos y comunidades indígenas; **18)** poblaciones callejeras; **19)** población lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti e intersexual (LGBTTTI); **20)** personas con discapacidad; **21)** personas adultas mayores; **22)** migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo; **23)** personas víctimas de trata y explotación sexual comercial; y **24)** interdelegacional.

<sup>20</sup> De acuerdo con el artículo 17 del *Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos*, la organización y funcionamiento de los Espacios de Participación se regirá por los lineamientos generales y la metodología de seguimiento aprobada por el CSyE.

**2. Construcción de agenda:** el objetivo fue la conformación de una agenda de prioridades sobre las cuales se articuló una agenda de trabajo. Para ello fue necesario el diseño de una metodología que permitiera construir un acuerdo plural –en cada espacio– sobre las líneas de acción a atender, dando como resultado **280 líneas priorizadas**.

**3. Análisis de información:** el objetivo permanente fue obtener, sistematizar y analizar información sobre el estado de la implementación de las líneas de acción priorizadas. Para lograrlo se construyeron conjuntamente 24 Planes de Trabajo, los cuales dieron el marco de las actividades concertadas y que son referidos como avances en la agenda sustantiva en los Informes presentados periódicamente al Comité de Seguimiento y Evaluación.<sup>21</sup> Como parte de estas actividades se consideraron: **a)** actividades de observación directa para verificar los avances reportados (visitas de seguimiento); **b)** audiencias públicas; **c)** foros, conversatorios y/o encuentros para el posicionamiento y debate de temas específicos en la agenda de derechos humanos de la Ciudad; **d)** metodologías para favorecer la participación ciudadana en los procesos de armonización y adecuación normativa; y **e)** opiniones técnicas.

Mientras los entes responsables construían los documentos de informes parciales o como parte del proceso de retroalimentación de ellos, fueron desarrolladas actividades que permitieran avanzar en la agenda y acuerdos. De igual manera, se inició el proceso de gestión de información que requirió una amplia colaboración al interior de las instancias públicas de la ciudad, que no estuvo exento de dificultades. Para facilitar esta tarea, se retomó el marco metodológico de la descomposición por componentes de las líneas de acción, así como la aplicación de criterios de calidad de información a propuesta del EP del derecho al acceso a la información pública. Estos dos avances se aplicaron directamente a la fase de elaboración de informes.

**4. Elaboración de Informes:** con la finalidad de valorar conjuntamente el estado de la implementación de las líneas de acción priorizadas en cada EP se diseñó una ruta de rendición de cuentas con los siguientes objetivos específicos: **a)** construir puentes metodológicos a partir de los criterios de calidad de la información, descomposición de las líneas de acción y el contraste con los planes de trabajo, que permitan vincular el proceso de entrega de información a un modelo de análisis conjunto entre los entes responsables y las organizaciones de la sociedad civil; y **b)** establecer un marco de análisis de la información proporcionada por los entes responsables. Como parte de la ruta, se consideraron fases al interior de cada Espacio de participación, pues una característica que los definió es que no fue un proceso lineal. No obstante, los pasos generales para el procesamiento de la información recibida fueron:

---

<sup>21</sup> Se anexan los 14 Informes presentados en las Asambleas del Comité de Seguimiento y Evaluación, derivados de cada ronda de plenarios.

Paso	Definición
<b>I. Solicitud de información</b>	Es el cuidado de la calidad, oportunidad, claridad, relevancia, verificabilidad y accesibilidad.
<b>II. Validación de la información</b>	Es el proceso mediante el cual se acepta o rechaza analizar información que brindan los entes responsables. Esto permitió descartar el análisis de un importante volumen de informes recibidos que no permitían hacer un análisis sustantivo con relación al proceso.
<b>III. Identificación de componentes</b>	Localiza las condiciones previas; acciones y resultados a obtener por los entes responsables.
<b>IV. Análisis de la información</b>	Es el proceso de contraste de lo informado por los entes responsables con lo mandatado por la(s) línea(s) de acción priorizadas.
<b>V. Estado de la implementación</b>	Son los aportes que resultan y que tenían la intención de orientar a una discusión sustantiva sobre la implementación de las líneas de acción del Programa.

El paso de entrega de la información y la construcción de un método para su análisis implicó al menos cuatro rondas. Para los entes responsables requirió sistematizar una base documental del proceso y gestionar a su interior el involucramiento de sus distintas áreas; lo que confirmó el enorme reto de establecer procesos de entrega de información adaptada al cumplimiento de las líneas de acción del PDHDF en periodos de tiempos relativamente cortos. Asimismo, el tiempo transcurrido entre una primera referencia de informes hasta la actualización de los mismos, luego de recibir observaciones en las sesiones de los Espacios, no fue considerado en la metodología inicial. De manera que los entes buscaron actualizar sus informes, incrementando el volumen de información a sistematizar para la redacción de los *Informes finales*<sup>22</sup> que se encontraban en proceso de validación.

La entrega de información, aún parcial, y en general este ejercicio de rendición de cuentas posibilitó una primera valoración general del estado de la implementación de las líneas de acción priorizadas, con aprendizajes diversos sobre el acumulado de las fases previas, principalmente sobre la pertinencia de generar capacidades institucionales para la generación de información y el proceso fino de recepción de los resultados del seguimiento por parte de los entes responsables. Justamente es en esta fase cuando se solicitó la suspensión –temporal– de los Espacios de Participación por parte de la Subsecretaría de Gobierno (mayo de 2015), en tanto no se revisará su funcionamiento.<sup>23</sup>

**5. Autoevaluación:** el objetivo de esta fase es evaluar el funcionamiento de los EP y presentar

<sup>22</sup> Se anexan al presente Informe para mayor referencia.

<sup>23</sup> Como parte de los anexos de este Informe se ubican los oficios por medio de los cuales se comparten las consideraciones de la suspensión de los Espacios de participación.



informe de cumplimiento al Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF. Sin embargo, aquí los avances fueron parciales, al suspenderse los trabajos de los mismos y relanzarse la ruta para la actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos.

A lo largo de los trabajos de los Espacios de participación se hizo evidente que los tiempos necesarios para generar consensos y alianzas políticas con actores clave; y sumar paulatinamente a personas tomadoras de decisión sobre propuestas específicas de programas, iniciativas, campañas o acciones presupuestales, entre otras, eran más largos que lo planificado en la metodología original. Por lo que, el proceso demandó una mayor cantidad de tiempo en consolidar decisiones y avances plausibles. El desfase de cada una de las etapas fue una constante a pesar de acuerdos del Comité de Seguimiento y Evaluación para ampliar los plazos, por lo que, las expectativas no fueron cumplidas de acuerdo con esos tiempos.

De igual manera, se reconoce que los EP generaron temas de agenda, pero no acompañaron la negociación con personas tomadoras de decisión a través de la representación del GDF al interior del CSyE o desde la SE; y la vía de los acuerdos tomados por el Comité de Seguimiento y Evaluación sobre estas agendas no permitió incrementar la capacidad de incidencia de los propios Espacios de participación.<sup>24</sup>

Estos aprendizajes son significativos porque permitirán, de ser necesario, el rediseño y el fortalecimiento de los Espacios de participación como mecanismo para instituir la vigilancia social del PDHDF en su próxima etapa.



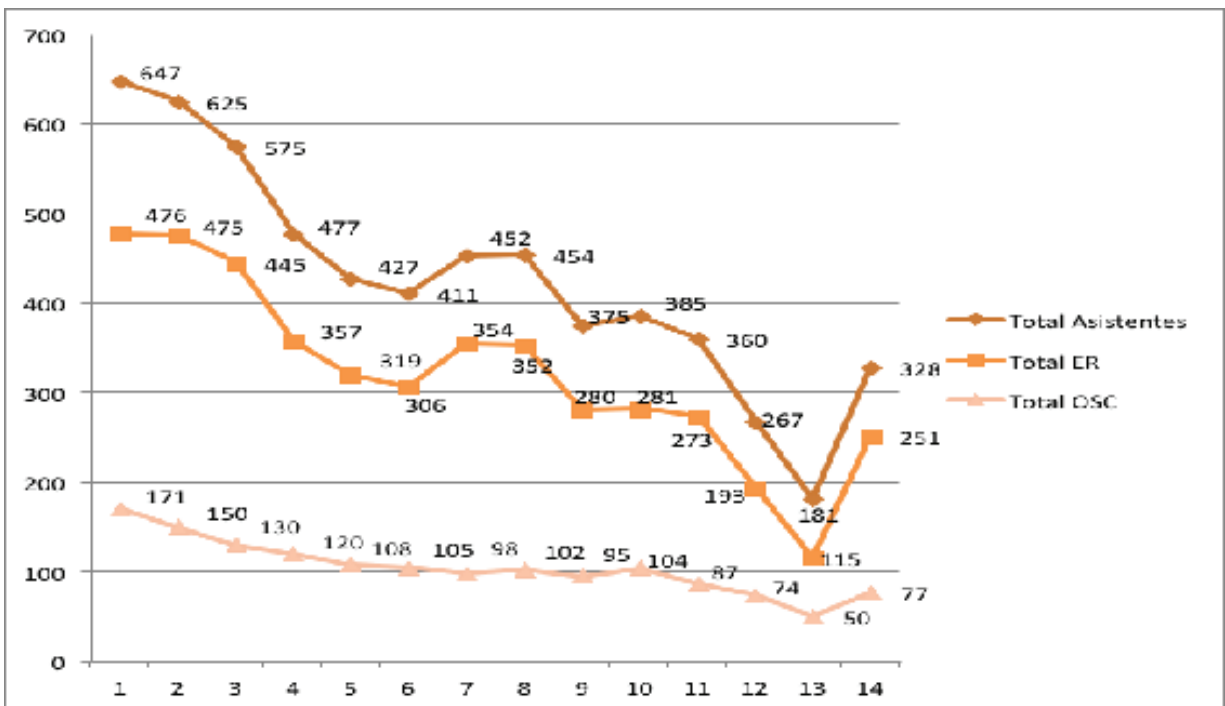
<sup>24</sup> Se anexa la relación de acuerdos tomados por el CSyE sobre los EP

## En números

El conjunto de la información presentada en este apartado procura situar y perfilar las características de los esfuerzos alrededor de los 24 Espacios de participación para el seguimiento del PDHDF, durante las sesiones realizadas de junio de 2013 a marzo de 2015.

A lo largo de catorce rondas de sesiones plenarias se llevaron a cabo 302 sesiones ordinarias en pleno y 60 sesiones extraordinarias. La tendencia general recupera la asistencia de las 14 sesiones plenarias ordinarias realizadas en los 24 Espacios de Participación, registrando un descenso que se entiende, en principio, como parte del proceso de estabilización de los propios EP, así como la relación con procesos como los cierres administrativos de los entes y organizaciones de la sociedad civil, como lo ilustra la gráfica 1.

**Gráfica 1. Asistencia total, por entes responsables y OSC a los EP**



En general, el 48% de los entes públicos participó sostenidamente en los procesos de los Espacios de participación. Debe precisarse que éstos se reubicaron teniendo en cuenta su responsabilidad y corresponsabilidad sobre las líneas de acción que priorizó cada uno de los EP. También es importante tener en cuenta que la asistencia de los entes públicos de acuerdo con el marco jurídico del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, se considera obligatoria, no obstante que el principal descenso fue luego de la asignación de responsables y Coordinaciones Colegiadas. En cuanto a las OSC, puede observarse que alrededor de un 49% del total participaba constantemente en los trabajos.

La asistencia total (**5,964 personas**) y el promedio de asistencia por ronda de sesiones (**426 personas**) muestran una red de servidoras/servidores públicos y representantes de las organizaciones de la sociedad civil que se caracterizó por ser activa y dinámica. De acuerdo con la tendencia general, asistieron en promedio, a cada sesión, 105 personas representantes de ambos sectores. Esto es de gran importancia porque dotó al proceso de legitimidad sobre sus decisiones y acuerdos, posibilitando la vigilancia social e incidencia alrededor del PDHDF.

A lo largo de las 14 rondas señaladas y contabilizadas, **los EP tomaron un total de 281 acuerdos**, de los cuales, 143 fueron de carácter operativo y 138 de carácter sustantivo, que fungieron como el marco general de trabajo.

### Principales logros-resultados

- ✓ Los Espacios de Participación se constituyen como el brazo ciudadano del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, a partir de los cuales se construyó una agenda consensada gobierno-sociedad, y sobre todo, se renovó el carácter participativo del proceso del PDHDF mediante un diálogo sostenido durante 14 rondas de plenarios.
- ✓ Doce Opiniones Técnicas sobre propuestas de armonización legislativa desde el enfoque de derechos humanos y el mandato de las líneas de acción del PDHDF, así como de políticas públicas:
  - Reconocimiento de la identidad de género de las personas trans (lo que buscó la desjudicialización y despatologización del procedimiento para garantizar la identidad de género de las personas trans a partir de un procedimiento administrativo);
  - Derechos de las poblaciones callejeras (a partir de un marco específico que las visibilizará como personas sujetas de derechos);
  - Derecho al agua (en el marco de la iniciativa anunciada por el Jefe de Gobierno y propiciar condiciones de un debate legislativo incluyente);
  - Reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad;
  - Sistema de protección para los derechos de la infancia;
  - Figura de hipoteca inversa para personas adultas mayores (y con ello mitigar los efectos negativos por el despojo de bienes);
  - Abrogación del Código de Procedimientos Penales para el D.F. frente a la entrada en vigor del sistema de justicia penal acusatorio;
  - Mecanismos de participación ciudadana (mediante su ampliación y flexibilización);
  - Derecho a una vivienda adecuada, proponiendo la modificación de criterios contenidos en las Reglas de Operación del Instituto de la Vivienda (INVI) y con ello permitir el acceso mediante acciones afirmativas a grupos altamente discriminados;
  - Ley sobre los centros de reclusión;
  - Programa sectorial de hospitalidad, interculturalidad, atención a migrantes y movilidad humana para el Distrito Federal 2013-2018; y
  - Guía para incorporar el lenguaje incluyente.

✓ **Seis propuestas de armonización legislativa** con el involucramiento de más de **90 organizaciones de la sociedad civil**, mismas que fueron entregadas a la Asamblea Legislativa:

- Propuesta de iniciativa de reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles relativas a la rectificación de actas y garantía del derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género, a través de un proceso administrativo del Registro Civil del Distrito Federal (ya publicada en la Gaceta Oficial del D.F.);
- Propuesta de iniciativa para una Ley del Sistema de Protección Integral a las niñas, niños y adolescentes del Distrito Federal;
- Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2, 10, 23 y 450 del Código Civil, y los artículos 902, 904, 905 y 907 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, y la creación de un Sistema de Apoyos para la toma de decisiones;
- Propuesta de iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4 y 16, así como la fracción XXX, y se adiciona la fracción XXXI al artículo 42, todos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas;
- Propuesta de Ley de Derechos Humanos e inclusión social de las poblaciones callejeras; y
- Propuesta de iniciativa de reformas a la Ley para la prevención y el tratamiento de la obesidad y los trastornos alimenticios del Distrito Federal (ya publicada en la Gaceta Oficial del D.F.).

✓ Distintos foros de discusión y análisis, en colaboración con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, entes responsables y organizaciones de la sociedad civil:

- Seminario “Derecho a la salud: participación ciudadana e incidencia en las políticas públicas”;
- Foro “Políticas públicas en materia de seguridad, justicia y derechos humanos”;
- Foro “Los derechos humanos en la Constitución de la Ciudad de México”;
- 18 Mesas de análisis para la construcción de un Capítulo de Derechos Humanos en la posible Constitución de la Ciudad de México, en el marco del proceso de Reforma Política;
- XI Encuentro de personas adultas mayores;
- Conversatorio “Derechos de niñas, niños y adolescentes del Distrito Federal y el papel de las delegaciones y municipios en su garantía”; y
- Feria de empleo en la Delegación Venustiano Carranza “Trabajo digno, empresa responsable”.

✓ 24 Informes sobre el estado de la implementación de las 280 líneas prioritizadas como parte de la rendición de cuentas y vigilancia social de los EP.

- ✓ Procesos de construcción colectiva e incidencia en las políticas públicas desde cada uno de los 24 Espacios de participación (*sus alcances y agenda individual se anexan al presente Informe*).







### 3.3 Institucionalización del enfoque de derechos humanos

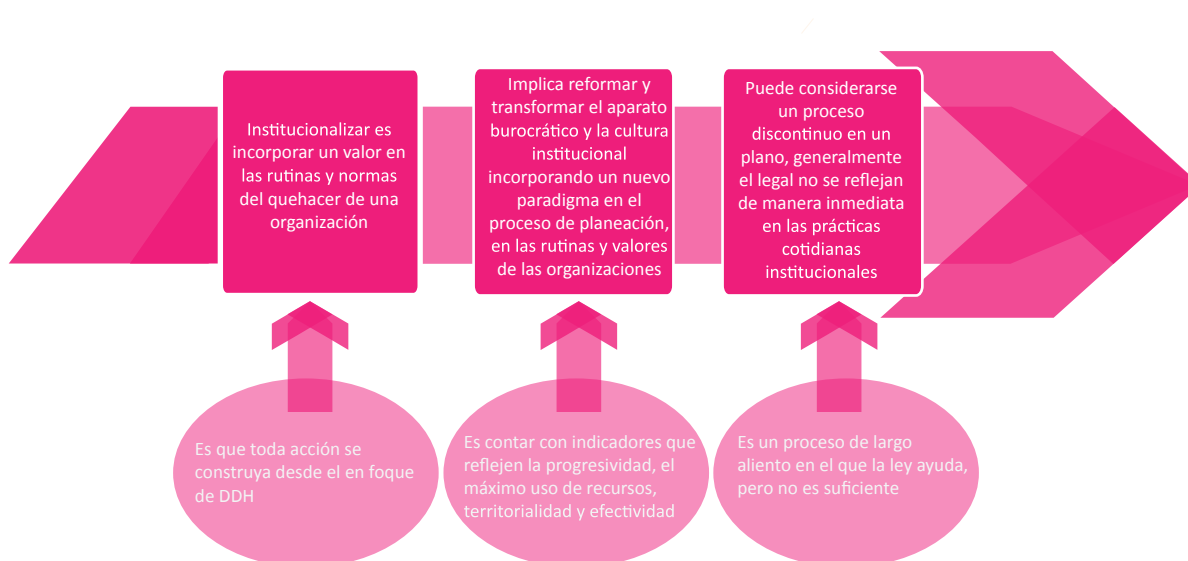
La institucionalización implica incorporar un nuevo valor u objetivo –el de los derechos– en las normas del quehacer de una organización; es decir, reformar y transformar el aparato burocrático y la cultura institucional desde un nuevo paradigma en el proceso de planeación, programación, ejecución y evaluación. Puede considerarse un proceso discontinuo en el que los avances en un plano, generalmente el legal, no se reflejan de manera inmediata en las prácticas cotidianas institucionales.

Así, la incorporación del EDH en los procesos cotidianos de las instancias públicas de la Ciudad es incipiente. De manera general, presenta resistencias y es considerado a veces como una carga adicional y no como una herramienta que permite darle un sello distinto al quehacer público a partir de la realización de los derechos humanos.

Las acciones derivadas del seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF, así como la articulación y acompañamiento desde los Espacios de Participación se conciben como un proceso abocado a destacar la relevancia del aprendizaje y negociación entre redes de actores públicos y sociedad civil, sin omitir los aspectos dinámicos de su puesta en marcha. De tal suerte, que puedan consolidarse como agentes de cambio institucional. Sin embargo, se advierte un enorme reto para extender la comprensión y apropiación

de lo que implica el EDH, y se asuma como parte de las obligaciones del Estado en todo momento y toda acción de las instancias públicas de la ciudad.

Por ello, apoyar la instalación de capacidades institucionales y brindar herramientas a las instancias ejecutoras para este proceso progresivo de institucionalización del EDH y cumplimiento del PDHDF es fundamental; paradójicamente no ha sido una línea priorizada en el mandato del Comité de Seguimiento y Evaluación. Por lo que, las acciones desarrolladas abonan en este sentido, pero sin haber formado parte de los Planes de trabajo formales de esta Secretaría Ejecutiva. Circunstancia que debiera replantearse en la próxima etapa del nuevo programa.



Un elemento base en este sentido fue la incidencia en instrumentos clave de política pública, tanto para el caso del GDF como para el del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. En el caso del TSJDF, se retroalimentó su **Programa Institucional 2012-2015** con la finalidad de transversalizar el EDH y armonizar sus responsabilidades derivadas del PDHDF con sus definiciones institucionales; aunque no se afianzó para su siguiente. En el caso del GDF, la Secretaría Ejecutiva –en acompañamiento del Comité de Seguimiento y Evaluación– **elaboró el apartado del eje transversal de derechos humanos en el Programa General de Desarrollo (PGD) 2013-2018**, con el involucramiento de organizaciones especialistas en el tema –Fundar, Centro de Análisis e Investigación, A.C., GESOC e INCIDE-Social– a partir del mandato del PDHDF y los estándares internacionales en materia de derechos humanos.



## Enfoque de Derechos Humanos

El respeto, promoción, protección y garantía de los derechos humanos son pilares fundamentales de todo sistema democrático e indicadores de bienestar, igualdad y gobernabilidad. Los Estados, a través de la adopción de diversos instrumentos internacionales, han concluido relevantes compromisos en materia de derechos humanos, como la "Declaración y Programa de Acción de Viena", la cual apunta que se deben "determinar las medidas necesarias para que ese Estado mejore la promoción y protección de los derechos humanos".



El Estado Mexicano, las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, han asumido como parte de estos consensos internacionales las obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos; asimismo prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los mismos, como lo establece el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se reconoce explícitamente el marco internacional de los derechos humanos, como fundamento de todo su quehacer público para avanzar en la realización progresiva de los derechos de todas las personas que viven y trabajan en la Ciudad de México.

Los derechos humanos se integran como un conjunto de garantías jurídicas universales que protegen a las personas y a los grupos, contra acciones y omisiones del Estado que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana, fijan un conjunto de condiciones para una vida digna bajo cuatro principios básicos: universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad e interdependencia.

La necesidad de incorporar el enfoque de derechos humanos de manera transversal a los procesos y presupuestos públicos mediante el propósito de asegurar que los planes y las metas del ejercicio de gobierno se orienten a garantizar condiciones para la dignidad humana y que los estados y gobiernos cumplan con los estándares internacionales en la materia. Estas acciones empezaron eradicando los mecanismos administrativos e institucionales que generan exclusión y discriminación. Las políticas públicas y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 construidos con enfoque de derechos humanos son el resultado de la participación activa y la convergencia de los diferentes órdenes y niveles de gobierno, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones académicas y de órganos



Este aporte fue esencial si se les consideran instrumentos de marco y clave de política pública que orientan y definen la actuación de cada uno. A diferencia del momento en el que inició el PDHDF, donde éstos ya estaban definidos y redundó en avanzar en la implementación del Programa de Derechos Humanos por caminos paralelos. Sin embargo, un reto pendiente es empatar estos procesos de planeación con el PDHDF; así como impactar en los demás instrumentos que derivan del PGD, pues este ejercicio debiera incidir en los Programas Sectoriales e Institucionales también.

De manera inicial, se desarrolló el **Análisis de la presupuestación del PDHDF (2013)** que recupera cómo ha sido la vinculación de las líneas de acción con las actividades institucionales (AI) de las dependencias del GDF, y hace una propuesta para registrar el presupuesto destinado a la implementación de las líneas de acción. El objetivo principal fue analizar el proceso de presupuestación del PDHDF para determinar sus etapas, la forma en qué se concatenan y cómo se empata o no con este proceso; los actores principales; la forma en que los entes implementadores adaptan el presupuesto a sus programas operativos para dar cumplimiento a lo mandatado por las líneas de acción; y las diferencias y similitudes entre lo que se presupuestó y el gasto ejercido que se detecta en el ejercicio del presupuesto por parte de los entes implementadores. Algunas de las **conclusiones** obtenidas fueron:

- ✓ El presupuesto con EDH no sigue las mismas fases, o sus equivalentes, que el proceso presupuestal en general. Aparte, no se identifican criterios específicos de presupuestación en materia de derechos humanos; ni la clave presupuestal de las acciones vinculadas con las líneas de acción del PDHDF. Cómo se da la discusión de la Asamblea Legislativa del D.F. para elaborar el Anexo de las Líneas de Acción del PDHDF.
- ✓ De las unidades analizadas y que incluyeron información en la página web diseñada para tal

<sup>25</sup> Se anexa al presente Informe.

efecto, se observa que han vinculado acciones con el 20% de las líneas de acción del PDHDF.

- ✓ Las UR, en términos generales, mencionaron que las líneas de acción del PDHDF requieren de actualización, ya que en algunos casos son muy específicas, generales, ambiguas, no apegadas a sus funciones o demasiadas.

Con este marco, se hace necesario avanzar en una presupuestación con EDH que recupere fases del proceso presupuestal tradicional, pero introduzca elementos del EDH y permita reorientar la gestión pública hacia resultados, donde éstos deberían enmarcarse en la realización de los derechos (componentes).

Desde la Secretaría Ejecutiva se ha buscado incidir en el proceso de programación-presupuestación, y a partir de la apertura de la Secretaría de Finanzas se han ajustado algunos apartados en el Manual de programación-presupuestación; sin embargo, propuestas más estructurales (de fondo) no han avanzado.

Dentro de estos esfuerzos, se llevó a cabo el “*Taller sobre la elaboración, monitoreo y análisis de presupuestos con enfoque de derechos humanos*” junto con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para que más de 150 servidoras/servidores públicos contaran con los elementos para incorporar esta nueva mirada en la presupuestación. Indudablemente, éstos deberán ser ejercicios permanentes.



## TALLER SOBRE LA ELABORACIÓN, MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

La cita es los días 29 y 30 de mayo 2014 a partir de las 8:30 horas.

Museo de la Ciudad de México  
Av. José Ma. Pino Suárez núm. 30, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc  
Ciudad de México

Para mayores informes escribe a Paola Gómez al correo [pgomez@ohchci.org](mailto:pgomez@ohchci.org)

Para fortalecer las capacidades institucionales se ha brindado capacitación a servidoras/servidores públicas de diversas instancias públicas sobre el EDH, a saber: Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Salud; Consejería Jurídica y de Servicios Legales; Secretaría de Ciencia y Tecnología; y las delegaciones Magdalena Contreras, Coyoacán, Benito Juárez, Cuajimalpa y Miguel Hidalgo. De manera general y considerando los 67 entes responsables, se ha capacitado a:

Año	Número de servidoras/servidores públicos
2013	145
2014	389
2015	387
Total	921

Adicionalmente, se han revisado y retroalimentado instrumentos clave de política pública a petición de distintas instancias del GDF, entre Protocolos, Reglas de Operación e Iniciativas de Ley a la luz del mandato del PDHDF.

Por otra parte, se elaboró el Diagnóstico sobre el derecho a defender derechos humanos en el Distrito Federal: Políticas públicas en la Ciudad de México sobre protección y justicia para quienes defienden los derechos humanos (2014), que responde al complejo contexto de violencia hacia periodistas y personas defensoras de derechos humanos. Este Diagnóstico utilizó una metodología novedosa al visibilizar tanto la parte situacional como la institucional de tres dependencias responsables: Secretaría de Gobierno (SG), Procuraduría General de Justicia del D.F. (PGJDF) y SSP-DF.





Otras formas de abonar a la generación de espacios de reflexión y análisis en materia de derechos humanos, fueron la realización del “**Seminario de Política Pública con enfoque de derechos humanos: avance, seguimiento y evaluación**” (2012) y tres **conversatorios** en 2015: 1) Los Programas de Derechos Humanos como mecanismos de transformación en conjunto con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM); 2) Alcances y retos de la participación de la sociedad civil en los Programas de Derechos Humanos con la Universidad Iberoamericana (UIA); y 3) Desafíos en la elaboración de políticas públicas con enfoque de derechos en coordinación con la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y Convergencia de Organismos Civiles. En todos ellos se reunieron a servidoras/servidores públicos del GDF, ALDF, TSJDF, Delegaciones, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas interesadas; abriendo un foro distinto para el intercambio de perspectivas y opiniones entre distintos actores y sectores.

### Principales logros-resultados

- ✓ Plan de acción (plan de trabajo) para cada una de las 280 líneas priorizadas en los Espacios de Participación, que orienta actividades para avanzar en su implementación a partir de la articulación entre las distintas instancias públicas involucradas y sociedad civil. Un ejemplo de ello, es la construcción del Programa de Interculturalidad desde el EP de los derechos de personas migrantes.
- ✓ Metodología que descompone las 2,412 líneas de acción en tres elementos, derivando en una guía para su implementación y cumplimiento.
- ✓ 921 servidoras/servidores públicos capacitados sobre el PDHDF.





## 3.4 Actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos

A partir del mandato de la Ley del PDHDF y después de un largo proceso de discusión, procesamiento de propuestas y construcción de consensos para definir el proceso de actualización del Diagnóstico y Programa,<sup>26</sup> el Comité de Seguimiento y Evaluación del PDHDF aprobó la **“Ruta para la actualización del Diagnóstico de la situación de los derechos humanos del Distrito Federal”** en su XXXVII Asamblea ordinaria (10 de abril de 2015), así como la **“Ruta y metodología para la actualización del Diagnóstico de la situación de los derechos humanos y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal”** en su IX Asamblea extraordinaria (28 de agosto de 2015).<sup>27</sup>

La principal característica del proceso de actualización del Diagnóstico y Programa de 2015 –al igual que su experiencia anterior– es su componente altamente participativo. Para elaborar el nuevo Diagnóstico y Programa de acuerdo con las características, estructura y contenidos definidos, y una vez aprobada la metodología por el CSyE, se llevaron a cabo las diversas etapas:

---

<sup>26</sup> Se anexa el oficio SEMSyE/PDHDF/0949/2015, por medio del cual se detallan las distintas definiciones y acuerdos adoptados por el Comité de Seguimiento y Evaluación respecto al proceso de actualización del Diagnóstico y PDHDF de enero de 2014 a agosto de 2015. Poco más de año y medio para iniciar –formal y públicamente– estos trabajos.

<sup>27</sup> Esta ruta fue modificada en la X Asamblea extraordinaria (realizada el 10 de diciembre de 2015), con la finalidad de dar más tiempo para el diálogo con las instancias públicas de la ciudad.

## 1. Presentación de la metodología de actualización del Diagnóstico y Programa.

Se realizó un evento público presidido por la Secretaria de Gobierno, junto con las/los integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación, donde se presentó la metodología y ruta para la actualización, el 8 de septiembre de 2015. En este mismo evento se lanzó formalmente una convocatoria para que la sociedad civil enviara a la Secretaría Ejecutiva documentos, publicaciones e insumos varios que pudieran servir como referencia para la elaboración de los capítulos del Diagnóstico y PDHDF. Es decir, se trató de recuperar investigaciones y análisis realizados por distintos actores para enriquecer los contenidos del Diagnóstico y PDHDF. Con este evento se inauguraron formalmente los trabajos de actualización.



## 2. Encuentros de inicio.

Estos ejercicios buscaron recuperar, mediante una participación diversa y plural, las aportaciones sobre los distintos temas del Diagnóstico y Programa. En un primer esfuerzo de acercamiento se realizaron 30 encuentros entre el 21 al 25 de septiembre, y en una segunda ronda se llevaron a cabo otros seis, para aquellos donde fue necesario ampliar la participación o profundizar en el análisis; éstos tuvieron cita entre el 8 y 14 de octubre.



En total, se realizaron 36 encuentros que cubrieron todos los capítulos del Diagnóstico y PDHDF. Cada encuentro tuvo el objetivo de dialogar con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, representantes de las instancias públicas y organismos internacionales sobre la temática del derecho o grupo de población abordado, a partir de un encuadre inicial por parte de la Secretaría Ejecutiva, y a partir de esa base profundizar en los siguientes ejes:

- a) alertas y problemáticas más significativas,
- b) avances registrados,
- c) retos para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de derechos humanos; y
- d) acciones estratégicas.

Para el caso de los nuevos capítulos se buscó profundizar cada punto, agregando la situación general del derecho en específico. En la mayoría de éstos, estuvo presente la/el especialista que redactó el borrador del capítulo correspondiente.

Estos ejercicios contaron con la participación de 30 instancias públicas, tres órganos impartidores de justicia, seis delegaciones, dos organismos públicos autónomos, 89 organizaciones de la sociedad civil, cuatro instituciones académicas, tres personas en lo individual y dos organismos internacionales.



---

<sup>25</sup> Se anexa al presente Informe.

### 3. Sistematización de los diversos insumos y redacción de los diferentes capítulos.

La redacción de los borradores base por cada uno de los 30 capítulos temáticos estuvo a cargo de especialistas en los diferentes derechos (19) y grupos de población (11), quienes fueron invitadas/invitados a partir de una valoración y ternas elaboradas por el Grupo de trabajo del Comité de Seguimiento y Evaluación. En la mayoría de los casos, acompañaron los encuentros y sesiones de las mesas de retroalimentación.

Estos documentos fueron afinándose y completándose a lo largo del proceso de actualización por parte de la Secretaría Ejecutiva procurando incorporar las distintas miradas y propuestas, para lo cual se realizó un esfuerzo arduo de homologación e integración, dada la diversidad de perspectivas. Una primera versión se entregó al Comité de Seguimiento y Evaluación el 30 de diciembre; una segunda revisión y con mayores elementos subsanados y completados, el 7 de enero; y una tercera, el 27 de enero producto de un ejercicio de diálogo e intercambio con las/los especialistas, y con ello garantizar la incorporación de elementos esenciales para cada uno de los derechos o grupos de población.<sup>28</sup>

### 4. Audiencias, consulta o grupos focales con población en situación de vulnerabilidad

Estos ejercicios tuvieron como objetivo generar un espacio de participación específico con las/los propios sujetos de derechos que permitiera recuperar sus inquietudes y propuestas para avanzar en la realización progresiva de sus derechos. Dado que el proceso de actualización del Diagnóstico y PDHDF es el primer ejercicio local en realizarse, el esfuerzo por escuchar a las personas es pionero y buscó dar voz a sujetas/sujetos tradicionalmente invisibilizados para enriquecer los contenidos de su capítulo específico.

Los encuentros desarrollados fueron con grupos de población cuya voz no es frecuentemente escuchada, dadas sus mismas condiciones vulnerabilidad, a saber: poblaciones callejeras; niñas, niños y adolescentes; personas en condición de pre liberación y familias de personas privadas de la libertad en centros de reclusión; y personas migrantes, refugiadas y deportadas.

El objetivo de las audiencias fue recuperar la valoración directa de las poblaciones específicas sobre las problemáticas que les afectan y con ello el estado que guardan sus derechos humanos, a través de un ejercicio participativo que ubicara si se han realizado las acciones necesarias para avanzar en su garantía e identificaran las acciones estratégicas que debieran considerarse. La relación de estos ejercicios con poblaciones específicas se detalla a continuación:

- ✓ Audiencia con personas en condición de pre liberación y familias de personas privadas de la libertad en centros de reclusión, realizada el 10 de noviembre. El ejercicio se coordinó con las organizaciones Documenta y Madres de la Plaza Pasteur, con una asistencia de seis personas.
- ✓ Audiencias con poblaciones callejeras. Un primer ejercicio se llevó a cabo el 12 de noviembre con el acompañamiento de EDNICA y El Caracol, y la presencia de la Secretaria de Gobierno;

---

<sup>28</sup> Se anexa la última versión integrada por la SE.



y un segundo espacio el 30 de noviembre con mujeres de población callejera para recuperar sus problemáticas y visión específica. Se tuvo una asistencia de 73 personas.

- ✓ Consulta a niñas, niños y adolescentes, el 17 de noviembre bajo la coordinación del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), DIF-DF y La Jugarrera. Se contó con la presencia de la Secretaria de Gobierno y el titular del DIF-DF con un total de 92 niños y niñas participantes.
- ✓ Grupos focales con personas migrantes, refugiadas y deportadas, realizados el 13, 18 y 19 de noviembre con el acompañamiento de Sin Fronteras, CAFEMIN, TOCHAN y el Centro de Atención a Apoyo a Migrantes (CAAM), en los cuales participaron 33 personas.



## 5. Mesas de retroalimentación.

Las Mesas de retroalimentación tuvieron como objetivo enriquecer los contenidos de los borradores de los capítulos temáticos desde la experiencia de la sociedad civil y los entes implementadores, a partir de los siguientes ejes: **a)** Diagnóstico; **b)** Programa; y **c)** perspectivas a largo plazo.

La exposición de la/el especialista en cada capítulo y la retroalimentación de las/los participantes permitieron alimentar el borrador de cada capítulo y avanzar hacia una versión más nutrida por todas las partes. Se realizaron 30 mesas, una por cada derecho, grupo de población o tema en cuestión, entre el 23 de noviembre y primero de diciembre. Cada mesa estuvo conformada por el/la especialista en la materia (quien redactó el borrador inicial), representantes de la sociedad civil e instancias públicas.

Durante las mesas de retroalimentación se contó con la participación de 35 instancias de gobierno, tres órganos impartidores de justicia, 11 delegaciones, dos organismos públicos autónomos, 112 organizaciones de la sociedad civil, cuatro instituciones académicas, tres personas en lo individual y tres organismos internacionales.

La siguiente tabla resume la numeralia de ambos ejercicios, encuentros y mesas:

**Tabla 4. Comparativo de la participación en los Encuentros y Mesas**

Encuentros de inicio	Mesas de retroalimentación
30 instancias públicas	35 instancias públicas
3 órganos impartidores de justicia	3 órganos impartidores de justicia
6 delegaciones	11 delegaciones
2 organismos públicos autónomos	2 organismos públicos autónomos
89 organizaciones de la sociedad civil	112 organizaciones de la sociedad civil
4 instituciones académicas	4 instituciones académicas
3 particulares	3 particulares
2 organismos internacionales	3 organismos internacionales

De estos ejercicios –encuentros y mesas– hubo un total de 266 asistencias por parte de instituciones públicas y 175 de sociedad civil; y **de manera global, se involucraron 424 servidoras/servidores públicos, 209 participantes de sociedad civil y 204 personas de los grupos de población. Es decir, un total de 837 personas en lo individual** aportando sobre la situación de los derechos en la Ciudad de México, 144 organizaciones de la sociedad civil y ocho instituciones académicas. Lo cual da cuenta de una capacidad de convocatoria e interlocución permanente con distintos actores.

## 6. Encuesta vecinal y con organizaciones de la sociedad civil

Este ejercicio tuvo como objetivo conocer la percepción sobre el estado que guardan los derechos humanos en cada colonia, barrio y/o localidad de la ciudad, los obstáculos que se enfrentan y el papel de las autoridades sobre el cumplimiento o no de sus obligaciones en la materia, así como recuperar propuestas ciudadanas para avanzar en su ejercicio pleno, con la finalidad de tener un mayor y mejor acercamiento con la población, para lo cual se formularon dos encuestas con 11 preguntas generales. Para su levantamiento se contó con el apoyo del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), recibándose **539 encuestas**, de las cuales 476 fueron contestadas por integrantes de los comités vecinales, 17 por integrantes de los consejos de los pueblos, 23 por los consejos delegacionales y 23 por organizaciones que se encuentran dadas de alta ante el IEDF. De las 539 encuestas, 433 se recibieron por escrito en las Coordinaciones Distritales y 106 vía internet.

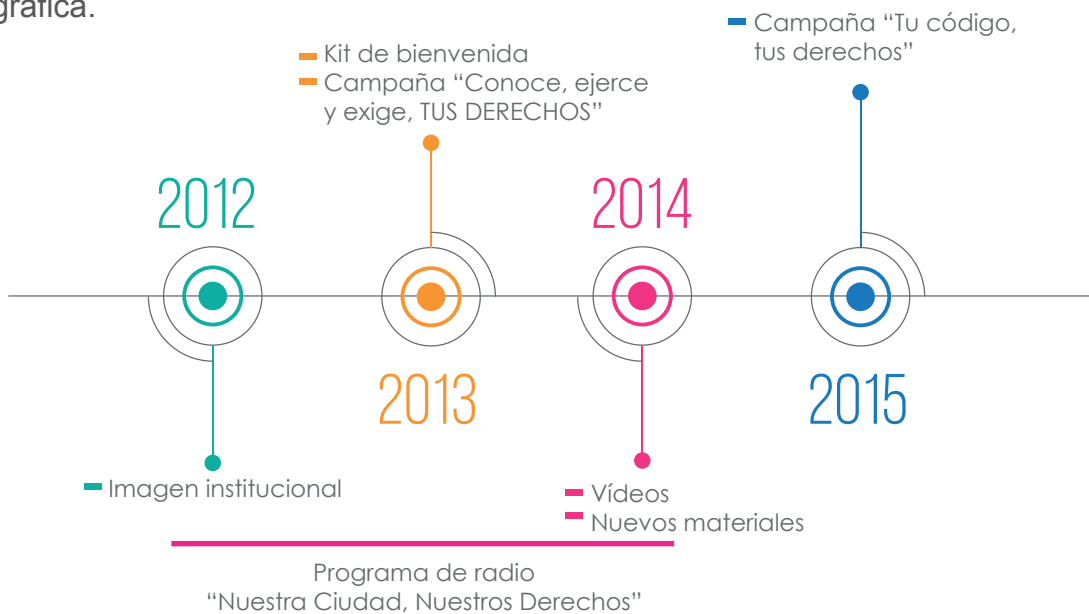
Un elemento crucial en este proceso ha sido el factor tiempo, debido al desfase que se ha presentado con respecto del plazo que mandata la Ley del PDHDF -2015- para su actualización, lo cual ha implicado la realización de un minucioso trabajo técnico a marchas forzadas, pero sin la garantía de conseguir la legitimidad de un documento altamente consensuado que se esperaría en su última fase de validación, previa a su presentación pública al 21 de marzo de 2016. Por ello, se tiene el reto de perfilar una revisión que considere miradas externas al Comité de Seguimiento y Evaluación en un corto plazo –del 18 al 26 de febrero– y genere los contrapesos necesarios que aporten al logro de una versión final plural, que asegure tanto la incorporación de una agenda amplia de derechos humanos para la ciudad como su factibilidad y carácter evaluable del Programa, y con ello trazar acciones de política públicas de largo aliento que perfilen a la Ciudad de México como un lugar de derechos reconocidos.

Audiencias con poblaciones callejeras. Un primer ejercicio se llevó a cabo el 12 de noviembre con el acompañamiento de EDNICA y El Caracol, y la presencia de la Secretaria de Gobierno; y un segundo espacio el 30 de noviembre con mujeres de población callejera para recuperar sus problemáticas y visión específica. Se tuvo una asistencia de 73 personas.



## 3.5 Comunicación

Las acciones realizadas en el día a día para la difusión y posicionamiento del PDHDF siguieron una línea de comunicación para que las personas se visualicen como sujetas de derechos y que las instancias públicas de la Ciudad de México actúen bajo la premisa del cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos; y en otro plano, dar a conocer los trabajos del Comité de Seguimiento y Evaluación, la Secretaría Ejecutiva, los Espacios de Participación y el contenido del Programa de Derechos Humanos, las principales acciones se muestran en la siguiente gráfica.





Un primer paso en este sentido fue la definición de una identidad gráfica de la naciente Secretaría Ejecutiva (julio de 2012), así como la imagen institucional del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación en su conjunto, tomando en cuenta la identidad heredada del PDHDF. El proceso fue construido mediante una consulta interactiva, dando como resultado el logotipo de la SE, del cual derivó toda la comunicación interna y externa.



**ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DEL PDHDF**



**COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDHDF**

Con esta base, se desarrolló un *kit de materiales de difusión*<sup>29</sup> dirigido a los entes responsables que recién llegaban a la nueva administración del GDF, delegaciones y Legislatura de la ALDF, con el objetivo de darles a conocer el Programa de Derechos Humanos; este *kit* contenía:

- a) 25 postales una por derecho y grupo de población,
- b) 1 poster del MSyE y 1 poster del EDH,
- c) 1 infografía sobre el MSyE y una infografía sobre el EDH,
- d) 1 agenda sobre derechos humanos; y
- e) 1 resumen ejecutivo PDHDF.

El *kit* se repartió a integrantes del Comité de Seguimiento y Evaluación, a las/los 66 diputadas/diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al equipo de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, a 80 instancias del GDF y a organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos humanos. En total se repartieron 717 agendas, 1,522 posters del MSyE, 1,522 posters del EDH, 14,850 postales y 1,522 resúmenes ejecutivos.



<sup>29</sup> Se anexa carpeta con los materiales.



Esta acción se fortaleció mediante la **difusión de las 25 postales** (enero-marzo de 2013) dentro de los espacios disponibles para el GDF, teniendo presencia en 224 espacios repartidos en las líneas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y línea B del Sistema de Transporte Colectivo Metro.



Esta estrategia permitió –de manera incipiente– generar conocimiento sobre los derechos humanos y el PDHDF, lo cual dio pie al desarrollo de la **campaña Conoce, Ejerce y Exige TUS DERECHOS** (15 de septiembre de 2013), en la que se incluyeron los grupos de población y derechos contenidos en el PDHDF.



La campaña permitió un acercamiento mucho más directo con la ciudadanía y los entes implementadores, mediante activaciones con las personas en el marco de la “Ruta por los Derechos Humanos en la Ciudad”, donde se visitaron lugares estratégicos y emblemáticos de las 16 delegaciones:

- Mercado de San Ángel, Álvaro Obregón.
- Parque Tezozomoc, Azcapotzalco.
- Parque de los Venados, Benito Juárez.
- Explanada de la Delegación Coyoacán.
- Central de Abastos, Iztapalapa.
- Explanada de la Delegación Cuajimalpa.
- Explanada de la Delegación Iztacalco.
- Metro Garibaldi y Monumento a la Revolución, Cuauhtémoc.
- Parque Meztizaje, Gustavo A. Madero.
- Unidad Independencia, Magdalena Contreras.
- Bosque de Chapultepec y explanada de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Explanada de la Delegación Tlalpan.
- Explanada de la Delegación Milpa Alta.
- Metro Tláhuac.
- Metro Pantitlán, Venustiano Carranza.
- Explanada de la Delegación Xochimilco.



A partir de conocer cómo vivían las personas sus derechos y si es que conocían lo qué eran, se realizó un **sondeo con 1,708 personas** con datos relevantes: el 72% de las personas dijeron saber que son los derechos humanos, mientras que un 28% contestó no saber qué son; para el caso de conocer sus derechos, el 61% de las personas participantes dijo desconocerlos y el 94% estuvo interesada/interesado en conocerlos; mientras que sólo 16% de las personas entrevistadas conocían el PDHDF. Estos hallazgos sirvieron como insumo para la construcción de las estrategias posteriores.

Asimismo, se visitaron a **25 instancias públicas**<sup>30</sup> encargadas de dar cumplimiento al PDHDF para generar una comunicación de 360° y establecer trabajos directos en relación con el Programa:

- Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México
- Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- Instituto para la Atención y Prevención de Adicciones de la Ciudad de México
- Instituto de las Mujeres
- Instituto de Verificación Administrativa
- Instituto de Vivienda
- Instituto del Deporte
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Instituto Electoral del Distrito Federal
- Instituto para la Atención de los Adultos Mayores
- Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Protección Civil
- Procuraduría General de Justicia
- Secretaría de Salud
- Delegación Tlalpan
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Gobierno
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
- Tribunal Superior de Justicia
- Delegación Xochimilco
- Instituto de la Juventud

---

<sup>29</sup> Se anexa el análisis del sondeo de la campaña Conoce, Ejerce y Exige, TUSDERECHOS





Como parte de esta estrategia se realizó una **exposición fotográfica** (10 de diciembre de 2013), en el marco de la **Feria de los Derechos Humanos** en la explanada de la Delegación Miguel Hidalgo.



Para la reafirmación de todas las actividades se realizaron tres spots de radio y un video que explicaban la composición del Mecanismo de Seguimiento y contenido del PDHDF, materiales que audiovisualmente reforzaron las acciones planteadas.

### a. Programa de radio “Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos”

9

¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos! fue resultado de una convocatoria que anualmente lanza el Instituto Mexicano de la Radio (IMER), donde la propuesta realizada desde esta SE fue seleccionada; la primera transmisión fue el **5 de abril de 2012** y la última el **26 de diciembre de 2014** en el 660AM de Radio ciudadana. Se realizaron **142 emisiones con la participación de 99 organizaciones de la sociedad civil y 17 entes públicos**<sup>31</sup>, mediante las cuales se promovió una cultura de derechos humanos a partir de los 15 derechos y 10 grupos de población contenidos en el PDHDF. El programa de radio se constituyó inicialmente por cinco secciones<sup>32</sup> que se fueron reestructurando con la finalidad de darle mayor dinamismo y generar mayor interés del público.



<sup>31</sup> Se anexa la relación de invitadas e invitados al programa ¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!

<sup>32</sup> 1) Entérate. Sección de noticias relevantes en materia de derechos humanos, en la ciudad, México y el mundo; 2) Conoce tus derechos. Sección para difundir el contenido del PDHDF; 3) Ágora de la Ciudad. Sección donde se abordaban los temas más importantes de derechos humanos y políticas públicas de la Ciudad, para ello se programaba un enlace telefónico con expertas y expertos en el tema; 4) No te lo pierdas. Sección de eventos sobre derechos humanos y cultura en la semana; y 5) Arte y Derechos, donde se brindaban notas culturales, artísticas, musicales y cinematográficas en la historia de los derechos humanos.

<sup>33</sup> 1) Entérate. Sección de noticias relevantes en materia de derechos humanos, en la ciudad, México y el mundo; 2) ¿Sabías que? Con datos relevantes y curiosos sobre derechos humanos; 3) La voz de los derechos humanos. Sección donde se abordaban temas importantes de derechos humanos y políticas públicas en la Ciudad, para ello se entrevistaba presencialmente a especialistas en el tema; 4) Cine en la Ciudad, donde se compartían críticas cinematográficas de filmes exhibidos en la Cineteca Nacional relacionados con los derechos humanos; y 5) ¿Qué onda con los derechos humanos? Una mirada desde el exterior sobre los derechos humanos.



Para la reafirmación de todas las actividades se realizaron tres spots de radio y un video que explicaban la composición del Mecanismo de Seguimiento y contenido del PDHDF, materiales que audiovisualmente reforzaron las acciones planteadas.

**b. Página web**

Se diseñó una nueva imagen del sitio web del PDHDF (2012) que permitiera darle integralidad a toda la identidad gráfica ([www.derechoshumanosdf.org.mx](http://www.derechoshumanosdf.org.mx)), y a partir del cual se ha mantenido un canal actualizado con información sobre el PDHDF, las actividades del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, e información sobre los derechos humanos en la ciudad. Esto ha requerido un esfuerzo importante de síntesis, pero sobre todo de generar contenidos accesibles y amigables para toda persona, con un total de **60,984** visitas de 2013 a 2015.



### c. Redes sociales

Una herramienta fundamental en la aplicación de todas las estrategias ha sido el uso de las redes sociales, principalmente Facebook (PDHDF) y Twitter (@PDHDF\_CDMX), a partir de las cuales se ha buscado un acercamiento e interacción entre distintos actores involucrados con el cumplimiento del Programa de Derechos Humanos y la sociedad en general.

**DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN**

**1 Armonización legislativa**

Armonizar la legislación de la #CDMX para que incluya elementos que garanticen el derecho a la igualdad y la no discriminación

**ESTRATEGIA**

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

La libertad de expresión está reconocida en el artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Es necesario una política de protección y prevención que impida que los linchamientos y agresiones contra periodistas continúen, así como el acoso en las investigaciones de los casos a fin de evitar que continúen en la impunidad

El periodismo es una de las principales formas mediante las cuales se ejerce el derecho a la libertad de expresión en su dimensión

La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental inalienable e inherente a las personas

Las agresiones cometidas contra las personas que ejercen la libertad de expresión generan un efecto inhibitorio

La obstrucción indirecta de un medio de comunicación mediante la distribución de publicidad oficial actúa como disuasivo en el ejercicio de la libertad de expresión

PDHDF

Fuente: Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal

**CONVOCATORIA**

**Elección de la representación de las organizaciones indígenas de la Coordinación Colegiada del Espacio de Participación Pueblos y Comunidades Indígenas**

**1 MARCO LEGAL**

**2 FUNCIONES**

**3 REQUISITOS**

**4 PROCESO DE SELECCIÓN**

**5 ELECCIÓN**

HASTA EL 25 DE MAYO 2015

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO**

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

**CAPÍTULO 14**

LA CIUDAD DE MÉXICO

**PRINCIPALES PROBLEMAS**

**SITUACIONES QUE OBSTACULIZAN**

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**DERECHO HUMANO AL AGUA**

FACTORES FUNDAMENTALES PARA SU EJERCICIO

disponibilidad

calidad

propiedad

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**DERECHO AL TRABAJO**

**CAPÍTULO 18**

**PDHDF**

**OBJETIVO**

**ESTRATEGIAS**

**LINEAS DE ACCIÓN**

EL CAPÍTULO 18 DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL CONTIENE:

atributos o temas: 6

estrategias: 21

líneas de acción: 109

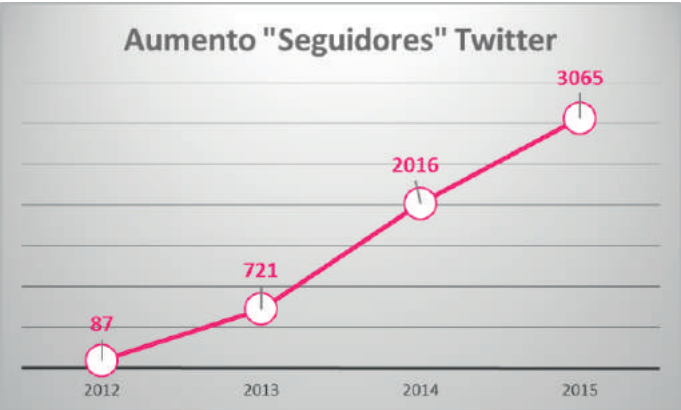
entres públicos responsables: 29

Para ello, se han generado cuantiosas infografías, banners e imágenes accesibles con contenidos sencillos, logrando un crecimiento de *likes* en Facebook de un 59.7% con respecto al 2015; así como en Twitter, aumentando en un 35.2% el número de seguidoras/seguidores. Actualmente la Secretaría Ejecutiva cuenta con un acervo de **439 diseños** para alimentar las redes sociales y la página web, que van desde postales hasta infografías con información de cada uno de los derechos y grupos de población contenidos en el PDHDF.

Facebook			
2012	2013	2014	2015
84	802	4019	5022



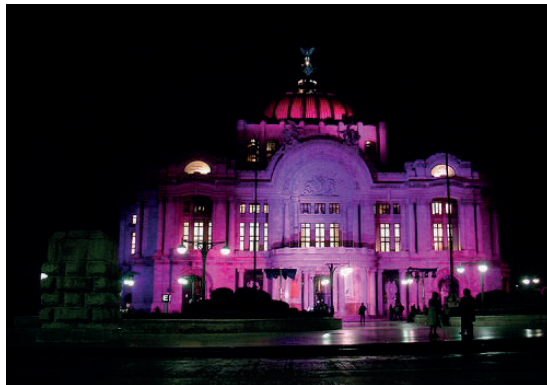
Twitter			
2012	2013	2014	2015
87	721	2016	3065





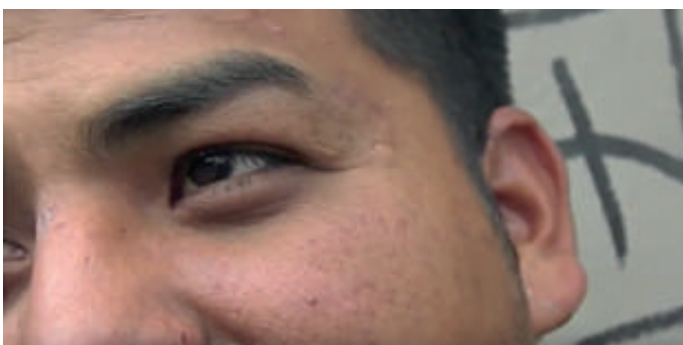
#### d. Cultura de derechos humanos

La Secretaría Ejecutiva se ha sumado a campañas y acciones promovidas por organizaciones de la sociedad civil para fortalecer el respeto a los derechos humanos. Entre las campañas que se apoyaron están: “Día de lucha contra la homofobia en el Distrito Federal” bajo el lema “Reacciona CDMX, Sin Fobia LGBTTTI”; “1ra Feria informativa, Festejemos la Diversidad No el Odio”; “Día internacional del Orgullo LGBTTI”; y #NoTeQuitesLaCamiseta contra la muerte materna que promueve el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE).





Del trabajo conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil, se generaron materiales que establecieron el posicionamiento de diversos temas trabajados e impulsados para dar cumplimiento con el PDHDF. Así, se realizaron dos videos (2014) para promover los trabajos de los EP: en coordinación con la Confederación Mexicana de Organizaciones en favor de la persona con discapacidad intelectual (**CONFIE**) se difundió la importancia de reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad desde las propias personas; y con **El Caracol** sobre los derechos de las poblaciones callejeras y la relevancia de generar un marco legal específico para ellas. Estos ejercicios buscaron tanto dar voz a las personas como que las propuestas tuvieran un rostro desde las/los sujetas/sujetos de derechos. El apoyo de las organizaciones de la sociedad civil fue (y es) fundamental, a quienes reconocemos como aliadas en estos procesos



## d. Cultura de derechos humanos

Se construyeron otras herramientas de comunicación para dar a conocer los trabajos y resultados principalmente generados desde los Espacios de Participación, específicamente **19 boletines**



**informativos.**<sup>34</sup> Asimismo, se buscaron diálogos y acercamientos con diversos medios impresos, radiofónicos y televisivos para compartir los trabajos del PDHDF. Entre los medios que brindaron espacios de difusión estuvieron: Telemundo, Capital 21, Proyecto grado cero, Reflexión con Mayte Noriega, Excélsior TV, El Universal, Excélsior, Voces del Periodista, Punto Crítico, 20 minutos, AM, Animal Político, Bitácora Cultural, BMA, Capital México, La Crónica, Milenio, Debate en línea, Diario de México, Diario Digital Juárez, Diario DF, El Informante, Semanario Sin Límites, El Siglo de Torreón, Emequis, Expok, La Gazzeta MX, La Metropoli, La Prensa, Más por más, Gaceta México, Grupo B15, Animal Político, La Jornada, Net Noticias, Netired México, Nitise, Oro Solido, Página Ciudadana, Página Noticias, Punto de San Luis, Punto Crítico, Revolución tres punto cero, Voces del Periodista, Voltaire, Quadratín, Magazine MX, Reforma, El Sol de México, Contralínea, WRadio, MVS, Radio Ciudadana, Transfuga Radio e Ibero Radio; con un total de **93 notas informativas, cinco entrevistas en televisión y once participaciones en radio.** Lo cual será necesario seguir reforzando.

## f. Relanzamiento del PDHDF

En el marco de la actualización del Diagnóstico y PDHDF y con la finalidad de relanzar su imagen y relevancia, se desarrolló el concepto de la campaña **“Tu código, tus derechos”**, que hace referencia al código de barras que comúnmente se conoce y busca comunicar a las personas que viven y transitan por la Ciudad que los derechos humanos son como su código de una manera fresca y cercana. Actualmente se encuentra en espera de su lanzamiento, contándose con tres elementos base: **1) 30 artes** para alimentar y robustecer “Tu código, tus derechos”; **2) un video** que recupera el proceso de construcción de la actualización; y **3) material para una exposición fotográfica** a partir de los 30 encuentros de inicio, las cuatro audiencias y las 30 mesas de retroalimentación.

---

<sup>34</sup> **Boletín 1.** Espacios de Participación, **Boletín 2.** Espacios de Participación, metodología; **Boletín 3.** Espacios de Participación: sesiones introductorias; **Boletín 4.** Lanzamiento Campaña Conoce, Ejerce y Exige TUS DERECHOS; **Boletín 5.** Foro: Ley Federal del Trabajo Impacto y pendientes por el derecho al trabajo digno; **Boletín 6.** Hacia el cumplimiento de los derechos de la Infancia; **Boletín 7.** ¿Cómo vamos con el PDHDF?; **Boletín 8.** Espacios de Participación: A un año de su instalación; **Boletín 9.** ¿Cómo vamos con el programa de interculturalidad?; **Boletín 10.** Reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; **Boletín 11.** Reconocimiento de la identidad de género de las personas trans; **Boletín 12.** Informe de actividades de la Secretaría Ejecutiva; **Boletín 13.** Aprobación de la iniciativa para el reconocimiento de la identidad de género; **Boletín 14.** Iniciativa de ley de derechos humanos e inclusión social de las poblaciones callejeras; **Boletín 15.** Conversatorio “Los Programas de Derechos Humanos como Mecanismos de Transformación”; **Boletín 16.** Elección Coordinación Colegiada Espacios de Participación Migrantes; **Boletín 17.** Alcances y Retos de la Participación de la Sociedad Civil en los Programas de Derechos Humanos; **Boletín 18.** Conversatorio: “Desafíos en la Elaboración de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos”; **Boletín 19.** Presentación de la Ruta y Metodología para la Actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal



# Tu código, tus derechos

Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal



La actualización del **Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal** refirma el compromiso por la garantía e implementación de los derechos humanos de todas las personas que viven y transitan en la **CDMX**.

Los derechos son **inhierentes** a todas las personas humanas. **Constitucional**

[www.derechoshumanosdf.org.mx](http://www.derechoshumanosdf.org.mx)

Humanos por Siempre

Capital Social



## IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN



Tu código, tus derechos

## ACCESO A LA INFORMACIÓN



Tu código, tus derechos

## LIBERTAD DE EXPRESIÓN



Tu código, tus derechos

## DERECHOS POLÍTICOS



Tu código, tus derechos

## DEBIDO PROCESO



Tu código, tus derechos

## INTEGRIDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD PERSONALES



Tu código, tus derechos

## PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS DE REINSERCIÓN



Tu código, tus derechos

## MEDIO AMBIENTE SANO



Tu código, tus derechos

VIVIENDA **ADECUADA**



Tu código, **tus derechos**

**EDUCACIÓN**



Tu código, **tus derechos**

TRABAJO Y **DERECHOS HUMANOS**  
LABORALES



Tu código, **tus derechos**

**SALUD**



Tu código, **tus derechos**

**MUJERES**



Tu código, **tus derechos**

**NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



Tu código, **tus derechos**

**PERSONAS JÓVENES**



Tu código, **tus derechos**

**PUEBLOS Y COMUNIDADES**  
**INDÍGENAS**



Tu código, **tus derechos**

POBLACIONES **CALLEJERAS**



Tu código, **tus derechos**

PERSONAS **MAYORES**



Tu código, **tus derechos**

PERSONAS CON **DISCAPACIDAD**



Tu código, **tus derechos**

**MIGRANTES, REFUGIADAS Y**  
**SOLICITANTES DE ASLO**



Tu código, **tus derechos**

**DERECHO A DEFENDER**  
**DERECHOS HUMANOS**



Tu código, **tus derechos**

**ALIMENTACIÓN**



Tu código, **tus derechos**

**DERECHOS CULTURALES**



Tu código, **tus derechos**

**MOVILIDAD**



Tu código, **tus derechos**

**SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**



**ACCESO A LA JUSTICIA**



**AGUA Y SANEAMIENTO**



**PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS**



**PERSONAS LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO, TRANSEXUALES, TRAVESTIS E INTERSEX**



**PERSONAS VÍCTIMAS DE TRATA Y FORMAS DE EXPLOTACIÓN**



Estas acciones dan cuenta de un mejoramiento progresivo en las estrategias e impactos de las acciones de comunicación, con el gran reto de continuar ampliando el posicionamiento del PDHDF entre las personas que viven y transitan en esta ciudad y paulatinamente lo vayan vinculando a su cotidianidad.



## III. DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 4.1 Secretaría Técnica del Comité de Seguimiento y Evaluación

La Secretaría Ejecutiva funge como Secretaría Técnica (ST) del Comité de Seguimiento y Evaluación, lo cual facilita su operación, articula los esfuerzos para dar cumplimiento a su mandato y decisiones y coadyuva al seguimiento de sus acuerdos.

A partir de la instalación formal del CSyE, el 8 de julio de 2011, se han llevado a cabo 50 asambleas ordinarias y extraordinarias. Durante **2011** se realizaron **6** Asambleas, 4 ordinarias y 2 extraordinarias; en **2012, 13**, 3 extraordinarias y 10 ordinarias; en **2013** se realizaron 12 Asambleas, 1 extraordinaria y 11 ordinarias; en tanto que en **2014, 12**, 2 extraordinarias y 10 ordinarias; mientras que durante **2015** se llevaron a cabo **6** Asambleas, **2** extraordinarias y **4** ordinarias; y en lo que va de **2016**, 1 Asamblea extraordinaria.

Para facilitar el seguimiento a los acuerdos tomados en el seno de las asambleas del Comité de Seguimiento y Evaluación se construyó un motor de búsqueda hospedado en la página web del Programa de Derechos Humanos: [http://187.141.34.148/acuerdos/filtro\\_acuerdos.asp](http://187.141.34.148/acuerdos/filtro_acuerdos.asp).



## CONSULTA DE INFORMACIÓN DE ACUERDOS DEL CSyE

Columnas	Buscar por:
Consecutivo	Consecutivo
Fecha	Fecha
Tipo	Tipo
Redacción del Acuerdo	Redacción del Acuerdo
Estado	Estado
Responsable	Responsable

EN LA PRESENTE PANTALLA ENCONTRARÁS LAS DECISIONES TOMADAS POR EL PLENO DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, EN SUS ASAMBLEAS MENSUALES.

PODRÁS SELECCIONAR EL CRITERIO DE BÚSQUEDA QUE TE PERMITA HACER UN FILTRO Y HALLAR MÁS RÁPIDO LA INFORMACIÓN.

Consulta de actas

Consulta de acuerdos

Esta herramienta permite ubicar la temática de los acuerdos, es decir, conocer cuáles han sido las prioridades y definiciones del órgano rector del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación y las acciones que se han desprendido para su cumplimiento. La siguiente tabla resume las temáticas y acuerdos por año:

**Tabla 5. Temáticas por acuerdo y año – CSyE**

Temáticas acuerdos <sup>35</sup>	2012	2013	2014	2015	2016	Total por temática
Espacios de Participación	6	6	16	0	0	28
MSyE	7	3	5	0	1	16
Diagnóstico y PDHDF	5	4	7	5	1	22
Cuestiones administrativas	10	4	3	2	0	19
Seguimiento y Evaluación del PDHDF	5	6	2	0	0	13
Informes SE	0	0	3	0	0	3
<b>Total por año</b>	<b>33</b>	<b>23</b>	<b>36</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	
<b>Total general</b>			<b>101</b>			<b>101</b>

<sup>35</sup> Estas clasificaciones comprenden: a) Espacios de Participación, refiere a su instalación, metodología, lineamientos, convocatoria, sesiones, impulso a trabajos y agenda derivada de éstos, y Coordinaciones Colegiadas; b) MSyE, relativo a cuestiones referentes al Comité de Seguimiento y Evaluación y sus integrantes (por ejemplo, plan de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil parte), convocatorias de renovación, creación de grupos de trabajo y procesos del propio Mecanismo o alguna de sus partes; c) Diagnóstico y PDHDF, sobre nuevos capítulos y el proceso de actualización; d) cuestiones administrativas, referentes al presupuesto de la SE, contratos, convenios y donaciones; e) seguimiento y evaluación del PDHDF, tanto de las herramientas y metodología a emplear como sus resultados; y e) SE, sobre procesos de auditoría e informes de este órgano.

En suma, conviene destacar el ejercicio permanente y sostenido de diálogo y construcción de acuerdos, pese a posturas encontradas al interior del Comité de Seguimiento y Evaluación, además de que su atención –en función de los acuerdos tomados– frecuentemente se apartó de las tareas propias del Mecanismo (el seguimiento y la evaluación). Otro elemento a repensar es justamente la relación orgánica entre el Comité y la Secretaría, especialmente en el tema de las responsabilidades en función de las decisiones adoptadas y el costo diferencial que implica para cada una de las partes. Pese a todo, ha sido un espacio en movimiento con la oportunidad de fortalecerse, de renovarse y de replantear su propio diseño y funcionamiento.





## 3.4 Transparencia

La Oficina de Información Pública (OIP) del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal quedó formalmente instalada en abril de 2013, con el compromiso de garantizar la máxima publicidad de los trabajos alrededor del Programa de Derechos Humanos; para ello se atienden las obligaciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y los principios del derecho de acceso a la información.

Desde el establecimiento de la Oficina de Información Pública, la Secretaría Ejecutiva ha recibido un total 277 solicitudes de acceso a la información, de las cuales 70 han sido turnadas por incompetencia o dirigidas a otras instancias del GDF. Durante 2013 se tuvieron 7 recursos de revisión, 6 de éstos se substanciaron durante el mismo año y uno en 2014.<sup>36</sup> A partir de esa fecha, el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal no ha tenido algún otro recurso de revisión.

---

<sup>36</sup> De éstos, en tres se confirmó la respuesta, en tres se modificó y en uno se dio el sobreseimiento.

**Tabla 6. Solicitudes y recursos de revisión, por año**

Solicitudes de información		
2013	2014	2015
102	108	67
Total : 277		
Recursos de revisión		
2013	2014	2015
7	0	0
Total: 7		

Los temas de estas solicitudes han sido diversos, concentrándose: cuestiones administrativas; el estado de implementación de líneas de acción del PDHDF; trabajos en el marco de los Espacios de Participación; o acciones alrededor del Comité de Seguimiento y Evaluación. La siguiente tabla ilustra lo anterior.

**Tabla 7. Temáticas de las solicitudes de información**

Temas	2013	2014	2015
<b>Cuestiones administrativas</b>	15	22	17
<b>Espacios de Participación</b>	8	5	0
<b>OIP</b>	0	2	3
<b>MSyE</b>	4	3	3
<b>Implementación PDHDF</b>	3	4	4
<b>Comunicación</b>	0	2	0
<b>Otros</b>	0	0	2

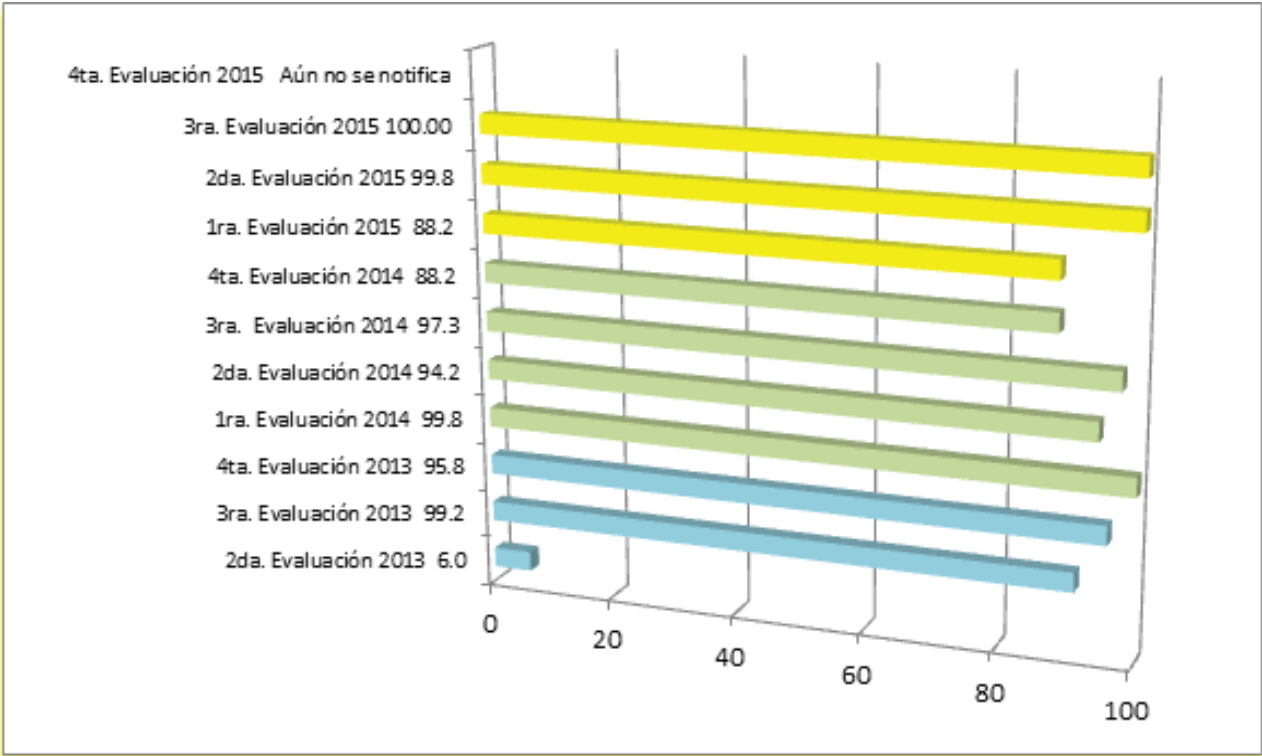
#### **a. Datos personales**

Durante este tiempo, únicamente se han recibido siete solicitudes de acceso a datos personales, no obstante es pertinente aclarar que son solicitudes que se ingresaron bajo esta clasificación, pero correspondieron con lo solicitado a la información pública. Por lo que, para salvaguardar esta información se generaron dos Sistemas de Datos Personales: **Sistema de datos personales** de registro de personal que labora en la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y

Evaluación del PDHDF, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) el 16 de mayo de 2013; y Sistema de datos personales de mecanismos de registro de reuniones de trabajo del MSyE del PDHDF, publicado en la GODF el 03 de julio de 2013.

**b. Información de oficio**

En relación con el **Índice global de cumplimiento de las obligaciones de transparencia** en el portal del PDHDF, la Secretaría Ejecutiva ha desplegado un esfuerzo importante por cumplir con los criterios establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) y la transparencia, incrementando a lo largo de este tiempo las calificaciones que determina el propio InfoDF, como se observa en la siguiente gráfica.



**c. Capacitación en materia de transparencia, datos personales y ética**

Durante el año 2015, en un ejercicio constante de capacitación de las/los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal extendió y entregó a este órgano **tres certificados** por haber capacitado al 100% de su personal, en materia de *ética pública, Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.*





#### d. ReDes

En este mismo rubro, durante 2015 el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal recibió el **"Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en Capacitación" (ReDes 2015)**, dirigido a los entes públicos que durante el año cumplieron en tiempo y forma con todos los acuerdos de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal  
Responsables de Capacitación sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el D.F.

Área privada

Red Propositiva  
En línea: 1 800 000 0000  
CreaSocial

ÁREA PRIVADA > REDES 2015

REDES 2015

Resultados Reconocimiento al Desempeño Sobresaliente en Capacitación ReDes 2015

Nombre	PRIMERA REUNIÓN 2015				SEGUNDA REUNIÓN 2015			TERCERA REUNIÓN 2015			CUARTA REUNIÓN 2015	CERTIFICADOS 2015 (3)	FOCALIZADOS		Total (17)	
	Asistencia a la Sesión RETAP 25 de marzo de 2015	Oficio de Organización y Redacción	Actualización RETAP	Enc.	Selección propuesta	Asistencia a la Sesión RETAP 18 de agosto de 2015	Situación de Cumplimiento	Propuesta "Cada vez que"	Asistencia a Tercera Sesión RETAP 15 de octubre de 2015	Situación de Cumplimiento "Cada vez que"	Asistencia a la Feria de la Transparencia de diciembre de 2015		Asistencia a la Sesión RETAP 7 de diciembre de 2015	Protección de Datos Personales		Argumentación Jurídica
Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del D.F.	5	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	17

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal  
La Morona 865 Col. Narvarte Poniente Local 1 C.P. 06702 México D.F. Tel: (55) 6348 2133 Fax: 2015437 2091 E-mail: DatosAcceso@iaip.gob.mx  
© 2014 - Todos los derechos reservados.

## e. Comité de Transparencia

Durante 2013, se instaló el Comité de Transparencia del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. De esa fecha a 2015, el Comité de Transparencia sesionó en **nueve** ocasiones: **1** primera sesión de instalación, **6** sesiones ordinarias y **2** sesiones extraordinarias.<sup>37</sup> Durante estas sesiones se discutieron y aprobó una declaratoria de inexistencia, dos versiones públicas con contenido de información confidencial, así como los correspondientes informes numéricos de atención de solicitudes de acceso a la información. Destaca que en 2015 se aprobó el *Manual de integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal*, el cual busca para dar mayor certeza a los procedimientos de convocatoria, actas y desarrollo de las sesiones de este Comité.

2013	2014	2015
1 Sesión de instalación	2 Sesiones ordinarias	2 Sesiones ordinarias
2 Sesiones ordinarias		1 Sesión extraordinaria
1 Sesión extraordinaria		

## f. Ley de Archivos

La regularización de los archivos del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos es un tema pendiente. Cabe señalar que se realizó una labor de depuración previa, no obstante queda pendiente la elaboración de carátulas de expedientes, así como la incorporación de series y subseries de clasificación archivística en función de las definiciones del Comité Técnico de Clasificación de Archivos y Documentos (COTECIAD) de la Secretaría de Gobierno de Distrito Federal, que durante el año pasado no sesionó.

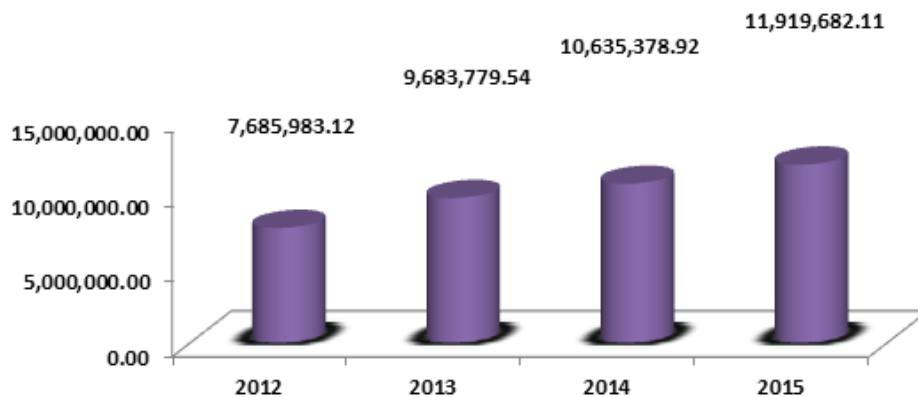
El reto en este rubro será continuar transparentando el quehacer del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF, haciendo más accesible la información contenida en su portal, dada su relevancia y especificidad. Así como apelar a la máxima publicidad para ejercicios e información generada y no exista definición alguna por parte del Comité.

## 4.3 Resumen financiero

Como práctica de una cultura de transparencia y rendición de cuentas y de un compromiso con el uso ético y racional de los recursos públicos, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos ha ejercido la administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia y control. Un resumen se presenta a continuación:

Comparativo de presupuesto 2012 - 2015					
Capítulo de gasto	Descripción	Presupuesto ejercido			
		2012	2013	2014	2015 <sup>38</sup>
1000	Servicios personales	1,035,954.50	7,229,143.58	8,599,032.28	8,753,640.39
2000	Materiales y suministros	159,811.05	156,7678.75	229,510.71	341,417.15
3000	Servicios generales	3,532,156.57	1,537,464.20	1,216,682.41	2,237,498.77
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,958,061.00	500,000.00	500,000.00	550,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.00	260,404.01	90,153.52	37,125.80
	<b>Total</b>	<b>7,685,983.12</b>	<b>9,683,779.54</b>	<b>10,635,378.92</b>	<b>11,919,682.11</b>

<sup>38</sup> De éstos, en tres se confirmó la respuesta, en tres se modificó y en uno se dio el sobreseimiento.



## a. Auditorías

Para fortalecer los procesos administrativos de este órgano, la entonces Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal realizó la auditoría financiera con clave **ASC/183/12**, en los rubros o vertientes de gasto Capítulo 3000 “Servicios Generales” y 4000” Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” (2012), con el objetivo de verificar que el presupuesto aplicado por la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal en dichos capítulos se haya registrado, aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado de conformidad con la normatividad y ordenamientos aplicables.<sup>39</sup> El 20 de marzo de 2014 fueron notificadas las recomendaciones derivadas de la auditoría en mención:

Número de Recomendación	Observación	Status	Número de Oficio	Fecha de Atención
ASC -183 -12 -01SEMSyEPDHDF	Elaboración manual de administrativo	Atendida	ASCM/1271/15	2015/12/4
ASC -183 -12 -02SEMSyEPDHDF	Elaboración de cédulas de conciliación programáticas	Atendida	ASCM/0464/15	2015/05/29
ASC -183 -12 -03SEMSyEPDHDF	Programa Anual de Adquisiciones	Atendida	ASCM/0464/15	2015/05/29

<sup>39</sup> Esto se tradujo en: 1) revisar las autorizaciones del titular del órgano desconcentrado relacionadas con el ejercicio del gasto que integran las muestras seleccionadas; 2) verificar que el sujeto fiscalizado cuente con las autorizaciones a su presupuesto, así como con las autorizaciones relativas a las modificaciones correspondientes y que éstas concilien con el presupuesto ejercido reportado en la Cuenta Pública de 2012; 3) verificar que los servicios hayan cumplido las especificaciones establecidas en las requisiciones y solicitudes de servicio y en los contratos formalizados; 4) identificar los requisitos y la documentación que deben reunir, así como los trámites que deben realizar los beneficiarios de las ayudas y donativos; 5) revisar que las ayudas y donativos seleccionados como muestra se hayan otorgado de conformidad con la normatividad aplicable; 6) verificar que las operaciones seleccionadas contengan la documentación justificativa y comprobatoria que demuestre la autorización y entrega de los recursos de acuerdo como lo establecido en la normatividad aplicable; 7) verificar que los expedientes de la documentación legal y administrativa de los beneficiarios y de los proveedores de bienes adjudicados estuvieran debidamente integrados; 8) verificar que los reportes de pasivo circulante de 2012, se reportaron operaciones realizadas en este último ejercicio; y 9) revisar el manual administrativo del sujeto fiscalizado vigente en 2012.

ASC -183 -12-04SEMSyEPDHDF	Informe mensuales	Atendida	ASCM/0943/15	2015/08/21
ASC -183 -12-05SEMSyEPDHDF	Informe de avances trimestrales	Atendida	ASCM/0943/15	2015/08/21
ASC -183 -12-06SEMSyEPDHDF	Manual de afectaciones presupuestarias	Atendida	ASCM/1271/15	2015/12/4
ASC -183 -12-07SEMSyEPDHDF	Manual de invitación restringida	Atendida	ASCM/1271/15	2015/12/4
ASC -183 -12-08SEMSyEPDHDF	Manual de adjudicación directa	Atendida	ASCM/1271/15	2015/12/4
ASC -183 -12-09SEMSyEPDHDF	Manual partida 3321	Atendida	ASCM/1271/15	2015/12/4
ASC -183 -12-10SEMSyEPDHDF	Manual partida 3331	Atendida	ASCM/1271/15	2015/12/4
ASC -183 -12-11SEMSyEPDHDF	Manual cuentas por liquidar certificadas	Atendida	ASCM/1271/15	2015/12/4

Por otro lado, en el mes de septiembre 2014, la Contraloría Interna de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal comunicó la práctica de la auditoría número **10 G, clave 410**, denominada “Procesos de cumplimiento a las actividades de seguimiento y evaluación del programa de derechos humanos, protección civil e institucional del mes de octubre a diciembre del mismo año”, la cual tuvo por objeto comprobar el cumplimiento de las actividades institucionales correspondientes a esté Órgano Desconcentrado por el periodo de enero-diciembre del mismo año y de la cual se desprendieron las siguientes recomendaciones:

1. Convenio con el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, del que se deberá solicitar el reintegro por un monto de \$218,900.00 (doscientos dieciocho mil novecientos pesos M.N 00/100).
2. Falta de lineamientos internos para el manejo y control del Fondo Revolvente.
3. Débil cumplimiento a la Circular Uno 2012, numeral 4.8.1. del cumplimiento a los requisitos de las cotizaciones
4. Débil cumplimiento a la normatividad en materia de protección civil; así como cumplimiento de los proyectos contemplados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2014.
5. Débil cumplimiento a la normatividad en materia de servicios consolidados.

El siguiente cuadro resume la atención de las mismas, así como su estatus.



Observación determinada	Cantidad	Estatus	Número de oficio y fecha de solventación
Administrativa	2	Solventada	CG/CISG/295/2015 17 de Abril de 2015
Cuantificables	1	Solventada	CG/CISG/295/2015 17 de Abril de 2015
Cuantificables	1	Solventada	CG/CISG/550/2015 15 de Julio de 2015
Cuantificables	1	Solventada	CG/CISG/16 2015/792 de Octubre de 2015
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>Atendidas</b>	<b>16 de Octubre de 2015</b>

Se reflexiona, que una vez concluido los ejercicios de revisión realizados por los Órganos Fiscalizadores salimos fortalecidos en la integración, actuación de cada uno de los procesos que se elaboran con cargo al erario público, identificando a través de éstas revisiones las debilidades para poder convertirlas en fortalezas, por lo que el logro obtenido es una mejor aplicación en la administración de recursos designados a esta Secretaría Ejecutiva.

## b. Economías generadas

Considerando que el presupuesto autorizado no cubría todas las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva, se buscó en todo momento racionalizar los recursos públicos, minimizar gastos en cada uno de los procesos administrativos generando economías, las más representativas se resumen en el siguiente cuadro.

AÑO	CONCEPTOS	MONTO APROXIMADO
<b>2013</b>	Gasolina, mobiliario, arrendamiento, papel, fotocopiado, telefonía móvil	164,014.00\$
<b>2014</b>	Gasolina, mobiliario, arrendamiento, papel, fotocopiado, telefonía móvil	170,000.00\$
<b>2015</b>	Gasolina, mobiliario, arrendamiento, papel, fotocopiado, telefonía móvil, tóner, telefonía tradicional.	935,339.00\$

En el año 2013 se gestionó ante la Secretaría de Finanzas un traspaso de muebles en desuso, de lo cual se consiguió se proporcionaran 21 sillas secretariales, 15 sillas fijas, 1 banca de visita, 6 sillones ejecutivos, 21 escritorios operativos, 6 escritorios de madera, 15 anaqueles, 15 archiveros, 6 mesas auxiliares y 2 mesas de trabajo. Al mismo tiempo, se restringieron gastos destinados a la compra de automóvil para uso oficial, vales de gasolina, celular, radio portátil, generándose ahorros importantes. Para el año 2014, se continuo con la restricción de gastos destinados a la compra de automóvil, motocicleta, vales de gasolina, celular, radio portátil,

además de negociarse el contrato de arrendamiento obteniendo un precio más bajo por mes al que se estipulaba en la justipreciación de actualización de la renta, generando una economía por un importe de \$170,000.00 En el año de 2015, además de continuar con la política de no ejercer gastos en materia de adquisición de automóvil, motocicleta, vales de gasolina, celular, radio portátil, y de negociarse el contrato de arrendamiento, se incluyó en todos los capítulos del presupuesto consiguiendo de esta forma ahorros importantes por un monto de \$935,339.00 que sirvieron para orientar los recursos a la actualización del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del DF, así como el pago de adeudas de la empresa denominada COMISA.

En suma, se ha buscado una mejora continua de los procesos administrativos de los recursos humanos, materiales y financieros del conjunto del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación, y su racionalidad para las acciones mandatadas por el CSyE.



## 4.4 Creación de la Secretaría Ejecutiva

De acuerdo con el Capítulo 34 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos recomienda la creación de “un mecanismo de monitoreo y evaluación para los Planes de Acción en materia de derechos humanos [...] con un nivel de independencia adecuado”,<sup>40</sup> y que además se base en principios de imparcialidad, objetividad y certeza de los resultados que obtenga y garantice la participación de las y los actores involucrados. Es así, que la Ley del PDHDF establece como uno de los tres pilares esenciales del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación a la **Secretaría Ejecutiva**, encargada de las tareas técnicas de orientación a la implementación, seguimiento y evaluación, bajo los principios de transparencia, independencia, rigurosidad técnicas y con enfoque de derechos humanos (artículos 17 y 18 del Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación).

La vida institucional de la Secretaría Ejecutiva inicia con el **decreto** de su **creación**, mediante la reforma al artículo 7 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial el **17 de abril de 2012**, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno. Por lo que, la primera tarea que se asume desde la titularidad<sup>41</sup> de la SE es la **constitución** legal, administrativa y financiera del órgano, lo cual ocurre en **dos pistas**:

---

<sup>40</sup> Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, México, 2009, p. 1201.

<sup>41</sup> De acuerdo con el artículo 20 de la Ley del PDHDF, el Comité de Seguimiento y Evaluación designó a la Titular de la Secretaría Ejecutiva por medio de una terna a través del mecanismo de selección establecido en el Estatuto y Manual del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y la convocatoria emitida para tales fines.

1. Suficiencia presupuestal unidad ejecutora de gasto, y
2. Dictaminación de la estructura.

Tanto la dictaminación de la estructura<sup>42</sup> como la suficiencia presupuestal que permitió la ejecución del presupuesto asignado por la Secretaría de Finanzas a la Secretaría Ejecutiva implicaron una inversión de tiempo considerable para destrabar y concretar lo más pronto posible el piso mínimo institucional para poder operar. Estos pasos se ilustran en el siguiente esquema y comprendieron de la fecha de creación por decreto (17 de abril) al 30 de julio de 2012. Sin embargo, el ejercicio del presupuesto fue posible a partir del mes de septiembre del mismo año, toda vez que el CSyE tuvo que reformar el Reglamento del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación para otorgar facultades de administración de los recursos a la propia Secretaría Ejecutiva, disposiciones publicadas en la Gaceta Oficial el 30 de agosto de 2012.



Paulatinamente se ha avanzado con el piso institucional que permitiera la operación adecuada, desde contar con un espacio físico (febrero de 2013),<sup>43</sup> la adquisición de inmobiliario y los recursos materiales necesarios hasta el fortalecimiento de un equipo profesional y especializado.

<sup>42</sup> Es responsabilidad de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA) de la Contraloría General (CG), a partir de lo dispuesto en la Guía para la Creación y Modificación de Estructuras Orgánicas y la Guía para la Elaboración de Manuales de Organización del Gobierno del Distrito Federal.

<sup>43</sup> La sede oficial de la Secretaría Ejecutiva se ubicará en General Prim número 4, colonia Juárez, y se espera puedan entregarse en este año de acuerdo con el Convenio de traspaso y entrega firmado con el Fideicomiso del Centro Histórico y los avances en la obra del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.

Este proceso de creación más allá de la ruta administrativa y de imagen institucional, significó sentar las bases de un órgano técnico único en el país con el mandato de impulsar esquemas de monitoreo que den cuenta del avance en la implementación del PDHDF; instrumentar y proponer esquemas de evaluación que permitan valorar el diseño, implementación, gestión, resultados, impactos y presupuestación del PDHDF; promover e instrumentar espacios de vinculación efectiva de los actores de la sociedad e instancias públicas para el monitoreo y evaluación del PDHDF; difundir los avances y apoyar la rendición de cuentas sobre los resultados de las acciones impulsadas en el marco del MSyE; así como formular y sustentar observaciones, recomendaciones y propuestas que emita el CSyE para fortalecer la implementación del Programa y avanzar en la institucionalización de enfoque de derechos humanos.







## V. CONSIDERACIONES FINALES, APRENDIZAJES Y RECOMENDACIONES

Este Informe se enmarca en el mandato que la Ley del PDHDF (y su Reglamento) establece para esta Secretaría Ejecutiva, orientado en gran medida a dar seguimiento, evaluar, difundir y articular procesos alrededor de esta apuesta de transformación pública; y sus actividades, en su gran mayoría, obedecieron a las definiciones, encomiendas, prioridades y tiempos del Comité de Seguimiento y Evaluación.

Los esfuerzos institucionales y logros alcanzados por esta primera gestión de la Secretaría Ejecutiva adquieren relevancia en el entendido de que se trata de un proceso de construcción e innovación de política pública en materia de derechos humanos. Estos esfuerzos han sentado las bases institucionales de un órgano técnico que, de manera paulatina, ha refinado su trabajo, ejes conceptuales, metodologías, interlocución y colaboración con distintos actores.

En relación con los procesos participativos emanados de los EP, la reactivación de sus trabajos deberá profundizar la incorporación de más organizaciones a los trabajos; en mantener canales abiertos y especialmente rutas de colaboración con las instancias públicas para contribuir al avance del PDHDF; e imaginar y promover nuevos esquemas de diálogo –no exentos de tensiones y diferencias inherentes a todo proceso deliberativo– que permitan recuperar las demandas y propuestas de la sociedad civil, pero al mismo tiempo se concilien con las propias capacidades institucionales. En la medida en que los Espacios de Participación se consoliden como mecanismos resolutivos y con una alta capacidad de incidencia y convocatoria, se verán fortalecidos los avances en relación con el Programa de Derechos Humanos. Esto implicará repensar y cuestionar la vigencia de los propios objetivos y alcances de los Espacios de Participación, a propósito de la suspensión de sus actividades y proceso en curso de la actualización del Diagnóstico y PDHDF.

El reto para la Secretaría Ejecutiva es lograr una posición que permita tender puentes entre las instancias públicas y la sociedad, bajo el entendido que ambos lados tienen expectativas diferenciadas.

Desde el mandato del seguimiento y la evaluación de la ejecución y resultados del Programa de Derechos Humanos, los aprendizajes han sido nutridos y en varias direcciones. De los aprendizajes destaca la importancia de replantear (mejorar) el diseño de este instrumento programático en estrecha comunicación con las instancias responsables de su ejecución; así como acercar el marco conceptual de los derechos humanos al ejercicio de la gestión pública, construyendo procesos, lenguajes y tiempos comunes. Uno de los retos principales de esta tarea es contar con información sustantiva y oportuna sobre el grado de avance de la implementación del PDHDF. De tal suerte, el proceso de rendición de cuentas que se viene institucionalizando, permitirá progresivamente obtener más y mejores datos; y coadyuvar a las instancias públicas a mantener una memoria institucional de sus acciones, como herramienta ante los cambios recurrentes de personal y/o administraciones. Los resultados al corte en la definición de un Programa que avanza hacia una mejor definición de acciones y resultados, con base en problemáticas de derechos humanos, permitirá asimismo una mejor, más clara y transparente evaluación de sus resultados.

De los hallazgos y recomendaciones derivadas de los acercamientos realizados sobre el estado de la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del PDHDF, una oportunidad valiosa es el acompañamiento y orientación en su cumplimiento. Es decir, que los datos y la evidencia permitan incidir, impactar y transformar las políticas públicas realizadas por las instancias responsables. Por lo que, para avanzar firmemente en esta apuesta donde se busca que el quehacer público se realice bajo un nuevo enfoque es vital priorizar el impulso de la institucionalización del enfoque de derechos humanos; línea poco atendida en las definiciones del CSyE, pero indispensable para generar condiciones estructurales y organizacionales que faciliten la incorporación de los principios y estándares de derechos humanos en el quehacer público.

Una herramienta que puede contribuir en este sentido, es la difusión y posicionamiento del PDHDF. Estrategia que ha estado limitada en recursos y pese a importantes ejercicios impulsados, aún no logra permear en la sociedad en general ni en las instancias públicas de la ciudad. La apuesta permanente debería apuntalar a que cada servidora/servidor público ubique sus obligaciones estatales en materia de derechos humanos y actúe en concordancia, y que cada persona que vive y transita en la ciudad conozca, viva y, en su caso, exija sus derechos.

Ciertamente la agenda de derechos humanos en general, y del PDHDF en lo específico, desafían los valores y prácticas afianzadas bajo las cuales se diseñó el aparato estatal y la cultura institucional, y que por este hecho es un campo político con intereses frecuentemente contrapuestos, aunque coincidentes en muchos casos. El avance y la cristalización del mandato que enarbola el Programa de Derechos Humanos requerirá de voluntades y compromisos a todos los niveles y esferas de actuación; así como una permanente vigilancia social.

El contexto del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación –específicamente del CSyE– es una alerta en términos de los equilibrios y contrapesos a su interior, así como de la elección de la próxima persona titular de la Secretaría Ejecutiva.

**¡Nuestra Ciudad, Nuestros Derechos!**

## Recomendaciones

### 1. Para el seguimiento y la evaluación:

- ✓ Establecer mecanismos de obligatoriedad al interior de las instancias públicas para la entrega de información y cumplimiento del PDHDF.
- ✓ Incentivar la poca rotación de las/los enlaces con el Programa, para que el personal aprenda y afiance a detalle lo que se mandata, se generen capacidades y se amplíen los procesos de gestión interna.
- ✓ Contemplar la posibilidad de adecuar las estrategias del nuevo programa a partir de los aprendizajes y circunstancias del propio proceso de ejecución. Es decir, dar flexibilidad a las acciones, ajustándose a partir de los cambios y conocimientos adquiridos.
- ✓ Desarrollar una estrategia de acompañamiento a la implementación del PDHDF y estrechar el diálogo con las instancias públicas responsables.
- ✓ Revisar los tiempos fijados para la entrega de información, procurando periodos de tiempos más amplios que permitan un registro adecuado, su sistematización y análisis, y sobre todo, la devolución de los hallazgos.
- ✓ Generar un sistema de incentivos y recuperación de buenas prácticas.
- ✓ Fortalecer la figura de las/los enlaces, así como a las áreas encargadas de las tareas del PDHDF, a partir de herramientas que les permitan reforzar sus trabajos.
- ✓ Institucionalizar mecanismos que permitan la capacitación y/o sensibilización con enfoque de derechos humanos en todas las instancias públicas de la ciudad. Al mismo tiempo, garantizar que cuenten con un presupuesto asignado para ello, partiendo de un principio de progresividad y procurando que los contenidos para los programas en la materia sean multi temáticos, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.
- ✓ Incentivar la desagregación de la información por edad, sexo, grupo poblacional y condición social, entre otros, cuidando cumplir con todos los criterios de calidad para el acceso a la información pública.

### 2. Para los Espacios de Participación:

- ✓ Revisar de manera amplia y participativa el objetivo de los EP, en aras de dotarlos de una capacidad de incidencia contundente en el cumplimiento del PDHDF, y plasmarlo en las respectivas reformas en la Ley del Programa.

- ✓ Establecer mecanismos que otorguen obligatoriedad a los acuerdos y compromisos asumidos en el marco de los EP. Es decir, influenciar la capacidad de decisión para orientarlas con la suficiente contundencia como para modificar prácticas institucionales, programas y prioridades de gobierno.
- ✓ Capitalizar la experiencia de los actores convocados para profundizar procesos de coordinación y articulación de acciones.
- ✓ Generar mecanismos de exigibilidad y sanción.
- ✓ Asegurar la continuidad de las mesas de trabajo que quedaron con temas avanzados y de conclusión pendiente, así como crear otras nuevas que permitan abordar los temas que siguen requiriendo atención.

### **3. Para el Comité de Seguimiento y Evaluación:**

- ✓ Establecer plazos perentorios para la toma de decisiones, con la finalidad de agilizar los procesos.
- ✓ Deslindar y precisar atribuciones y responsabilidades entre Comité y Secretaría Ejecutiva. Delimitar claramente las atribuciones de la Presidencia del Comité, y generar los contrapesos que permitan equilibrar las posiciones.
- ✓ Blindar la cadena de mando de la SE, con la finalidad de evitar tensiones entre la Secretaría de Gobierno y el propio Comité, al cual responde este órgano.
- ✓ Fortalecer sus capacidades en materia de políticas públicas.

### **4. Para la Secretaría Ejecutiva:**

- ✓ Contar con mayor autonomía técnica y de operación.
- ✓ Blindar su relación con el órgano colegiado sin posibles interferencias ajenas al mandato.
- ✓ Ampliar la colaboración con otras instancias técnicas que aporten y robustezcan el mandato del órgano.
- ✓ Impulsar procesos de especialización permanente del equipo.
- ✓ Recuperar los ejercicios técnicos realizados a fin de mejorarlos y engarzarlos con el nuevo programa.

Este Informe da cuenta de los esfuerzos realizados alrededor del mandato del Programa de Derechos Humanos y los pasos en la construcción de este andamiaje institucional desde la Secretaría Ejecutiva, con la finalidad de que los aprendizajes de este recorrido coadyuven a los ejercicios venideros en la ciudad.



# VI. SECRETARÍA EJECUTIVA

Secretaria Ejecutiva

**Marcia Itzel Checa Gutiérrez**

Coordinación Administrativa

**Javier Cortés Vega**  
**Arturo Olivares Álvarez**  
**Isaac Gabriel Ramos Osorio**

Apoyo Secretarial

**Margarita Hernández Díaz**

Comunicación

**Karen Pérez García**  
**Brenda Jisela Quiroz Salgado**

OIP

**Lorena Labastida Salaz**



## Espacios de Participación

Omar Rabindranath Godínez Ortega  
Ana Elena Contreras Álvarez  
Claudia Cuellar Ochoa  
Regina Gonzalo Ortúñez  
Mariana Hernández Flores  
Perla Hernández Santos  
Luis Arturo Moreno Vega  
Simón Pablo Sandoval Rubio

## Seguimiento y Evaluación

Armando Eugenio Palacios Sommer  
Adriana Bonilla Marín  
Nydia Ivette Calderón Quiroz  
Israel Islas Rivera  
Juan Edgar López Rosas  
Monserath Ávalos López Zuazua  
José Omar Macedo Méndez  
José Manuel Quintana Delgado  
Daniel Tovar Bonilla





# VII. ANEXOS

## 7.1 Informes de actividades

- 7.1.1 Informe de actividades 2013: avances y resultados
- 7.1.2 Informe de actividades 2012 – 2014 avances y resultados
- 7.1.3 Informe de actividades 2014 avances y resultados

## 7.2 Seguimiento a la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación de las líneas de acción del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal

## 7.3 Informes del estado de la institucionalización del enfoque de derechos humanos e implementación del PDHDF

- 7.3.1 Institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de dependencias del Gobierno de Distrito Federal, las delegaciones políticas y los órganos impartidores de justicia durante 2013
- 7.3.2 Alcance al informe sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de los órganos impartidores de justicia del Distrito Federal durante 2013
- 7.3.3 Alcance al informe sobre la institucionalización del enfoque de derechos humanos y la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de dependencias del gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas del gobierno del Distrito Federal durante 2013
- 7.3.4 Informe sobre la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de las dependencias del gobierno del Distrito Federal, las delegaciones políticas, los órganos impartidores de justicia y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante 2014 (*borrador*)

7.3.4.1 Complemento al informe sobre la implementación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal por parte de las dependencias del gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas durante 2014 (*borrador*)

7.4 Indicadores para medir el derecho a un medio ambiente sano

7.5 Publicación “Seminario Internacional indicadores de derechos económicos, sociales y culturales (DESC) y seguimiento de las políticas sociales para la superación de la pobreza y el logro de la igualdad”, 12 y 13 de junio 2013, Santiago de Chile

7.6 Informes de las rondas de los Espacios de Participación ante el Comité de Seguimiento y Evaluación (15 rondas)

7.7 Informes del estado de implementación de las líneas priorizadas en los Espacios de Participación

7.8 Acuerdos tomados por el CSyE respecto a los Espacios de Participación

7.9 Oficios referentes a la suspensión de los Espacios de Participación

7.10 Fichas de cada uno de los Espacios de Participación

7.11 Análisis presupuestal del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal 2013

7.12 Versión integrada del Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, 27 de enero

7.13 Oficios referentes al Programa Especial de Derechos Humanos

7.14 Kit de materiales de Comunicación

7.15 Base acuerdos completa 2013 a 2015

7.16 Acta entrega-recepción provisional del inmueble ubicado en la calle de General Prim, a la que comparecen el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México